

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE,
CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las nueve horas y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ (PUNTO NÚMERO 2)
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste don Sergio Prieto Galván, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenos días. Sesión, Orden del Día de sesión ordinaria...

Interviene el señor Concejales don Rubens Ascanio Gómez: Sr. Alcalde, antes de empezar el Pleno me gustaría tomar la palabra, si es posible.

Interviene el señor Alcalde: ¿Para? ¿Para?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: ¿Eh? Para explicar una situación que se está viviendo ahora mismo en el Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: ¿Sobre el tema la convocatoria o algo?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sobre la situación del Pleno, sí.

Interviene el señor Alcalde: Yo no veo ninguna situación extraordinaria.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Yo, bueno...

Interviene el señor Alcalde: Entonces si quiere después de que lea los puntos, porque si no es una cuestión de orden.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: No, no, si... No, no, si me permite inter..., como una cuestión de orden intervenir antes del Pleno, como ha pasado en múltiples Plenos anteriores.

Interviene el señor Alcalde: Sí, lo que quiero saber es cuál es la causa.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sobre una situación del Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Pero no veo ninguna situación extraordinaria.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Con respecto... No, no hay ninguna situación extraordinaria. Precisamente por eso me gustaría intervenir, si me lo permite.

Interviene el señor Alcalde: Pero yo no lo veo ahora. Después, si quiere, en uno de los puntos usted plantea lo que quiera.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Perdona, le estoy solicitando en nombre de nuestro grupo intervenir antes del Pleno para evidenciar una situación que se está dando en este momento en el Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Dígalo usted.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: ¿Lo podemos hacer? Muchas gracias. Desde luego, bueno, en primer lugar decir que ahora entendemos perfectamente por qué el señor Alcalde el otro día después de soli..., decir que el Pleno sería a las diez de la mañana y nuestro grupo solicitarle que se celebrara en horario de tarde para facilitar la asistencia de aquellos Concejales no liberados y también, por supuesto, del público que suele acompañarnos en el Salón de Plenos, por qué no solamente no convocó a las diez de la mañana, sino lo hizo a las nueve la mañana, y lo entendemos porque bien cerquita de nosotros tenemos ahora mismo a una persona, a un Concejales, al Concejales Zebenzuí González, que está aquí después de haber, pues de que las organizaciones sindicales de este Ayuntamiento, las organizaciones feministas de la isla de Tenerife y de más allá, y multitud de entidades, personas, su propia organización política le haya pedido que abandone el acta, y espero y esperamos como grupo que hoy esté aquí para explicar cuándo va a abandonar su acta. Nos parece lamentable la presencia de esta persona ahora mismo en el Salón de Plenos

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens Ascanio... Don...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: y vamos a levantarnos durante un minuto en señal de protesta por su presencia en este Salón de Plenos, una acción

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: que vamos a hacer mientras esté este Concejales en el Salón de Plenos.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Continuamos con la sesión del Orden del Día, yo... Sesión Extraordinaria con carácter de urgencia que ha de celebrar el Excmo. Ayuntamiento el Pleno el día diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete a las nueve

horas en primera convocatoria, y a la misma hora el siguiente hábil en segunda convocatoria. Vamos a plantear la ratificación del Pleno, de la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Vale. Esperen un momento, que cuento. Trece votos. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Entiendo que las abstenciones son diez. Se incluye.

El Pleno ratifica la urgencia de esta sesión, por trece votos a favor, ningún voto en contra, y once abstenciones de los miembros presentes en la sesión.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

1 del señor Concejal don Zebenzui González de León.

11 ABSTENCIONES:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES PLENARIAS, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE VOTO PONDERADO EN LAS COMISIONES PLENARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dos, expediente para la aprobación, en su caso, de las modificaciones de miembros de las Comisiones Plenarias del Grupo Municipal Socialista y establecimiento del sistema de voto ponderado en las Comisiones Plenarias. ¿Alguna intervención? ¿D. Santiago?

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Antonio Alarcó Hernández.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, el trasfondo de esta reasignación o modificación de la composición de las Comisiones es la comunicación que la semana pasada dirigió al Pleno de la Corporación, y de la que el Pleno tomó conocimiento, la Portavoz del Grupo Socialista. En aquel Pleno hice en nombre de mi grupo una serie de consideraciones que reitero en este momento y que no repito pues para ahorrar tiempo y en consideración a los señores Concejales y Concejales y al grupo y al público asistente, pero las mantengo y quiero de todo aquello subrayar que el Pleno de la Corporación está tomando decisiones sobre la base de una norma, la actual regulación de la figura de los Concejales no adscritos, que

está pensada para recortar algunas, algunos de sus derechos como cargos públicos representativos, y quiero subrayar hoy, porque como todo queda en acta, pues para que quede en acta, mi única finalidad es que quede en acta. Todo queda en acta, pero no tengo otra finalidad que esa, que quede en acta. Quiero subrayar que la norma que se está aplicando tiene no solo un trasfondo y unos efectos en la vida ordinaria de la Corporación, presencia y participación en las Comisiones Informativas, en las Comisiones Plenarias, en el Pleno, en los Organismos Autónomos, en fin, prerrogativas de los Concejales, sino que esa norma equipara la situación de los Concejales que han sido expulsados de sus partidos, se entiende en buena lógica jurídica y en un Estado de Derecho que reconoce los derechos fundamentales y establece sus garantías, que esas resoluciones de expulsión han de ser firmes. Y el Pleno de la Corporación el otro día estaba simplemente tomando conocimiento, pero hoy está tomando decisiones, y está tomando decisiones a partir de haber tenido conocimiento de una resolución de un partido político que en todo caso habría que haber verificado si es firme o no, y si es firme o no digan lo que digan los estatutos de ese partido, porque por encima de los estatutos de un partido, por encima de los reglamentos de la Administración, por encima de la legislación ordinaria u orgánica está la Constitución Española que en materia de derechos fundamentales es de aplicación directa y que obliga a interpretar las situaciones de duda siempre en el sentido más favorable, como luego comentaré, al mayor desarrollo, mayor despliegue del ejercicio del derecho fundamental. El Pleno de la Corporación de La Laguna está tomando hoy decisiones sobre la base de una expulsión de un partido que no es firme y, como ustedes comprenderán, sobre, a partir de ese presupuesto nosotros no vamos a votar a favor ni vamos a participar en una decisión que implique recorte de ejercicio de derechos fundamentales a partir de resoluciones que no son firmes y frente a las que cabe no solo un recurso ante los propios órganos internos del partido, sino, sobre todo, el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva. Segundo, una norma que equipara la expulsión al abandono. El transfuguismo por definición es abandono y así lo recoge explícitamente la exposición de motivos de la Ley Orgánica dos de dos mil once, que es en la que se regula a efectos de las Entidades Locales mediante una modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por ejemplo la tramitación, presentación y votación previo debate de la moción de censura. Quiero que tomemos constancia que con la decisión que se va a tomar hoy se reconoce que forma parte del núcleo esencial del derecho de los Concejales como cargos representativos participar en el Pleno y votar, y no tiene ningún sentido que se considere que forma parte de ese núcleo esencial el derecho a votar cuestiones menores y no votar nada menos que una propuesta de cambio de gobierno de la Corporación, que es una votación mayor, porque en nuestra cultura jurídica si se considera que forma parte del derecho lo menos, es evidente que forma parte del derecho lo más a partir de un principio muy establecido en la cultura jurídica no voy a decir desde cuántos, desde hace cuántos milenios. Esta es una norma, insisto, que está puesta en cuestión, es una norma que fue cuestionada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ante el Tribunal Constitucional. Y en ese sentido, al ser una norma que está cuestionada, los derechos de los Concejales que se puedan ver afectados a estas alturas empiezan a tener una presunción de buen derecho cuando se les recortan algunas de sus funciones. Nosotros no estamos en desacuerdo, no estamos en desacuerdo con la propuesta que ha hecho la Secretaría para la distribución y el funcionamiento de las Comisiones, no estamos en desacuerdo, porque yo podría decirle al Secretario que en la propuesta que hace finalmente cada uno de los Concejales no adscritos va a poder formar parte cada uno de ellos de las Comisiones, ejercer el derecho de voto ponderadamente y percibir las asignaciones económicas correspondientes, con lo cual esos Concejales en esa dimensión estarán en mejores condiciones que los Concejales que formamos parte de grupos políticos y que cada uno de nosotros no tiene *per se* individualmente derecho a participar en las Comisiones. Pero como yo soy partidario de que las dudas siempre se resuelvan a favor del máximo ejercicio del derecho fundamental, estoy de acuerdo con el fondo del asunto por esta razón. Y finalmente, creo que el Pleno, porque estas decisiones se están tomando con una cierta premura, no logro entender por qué, pero, en fin, con una cierta

premura; en la pasada legislatura hubo un caso, ese sí, de transfuguismo de libro, el de la señora Candelaria Marrero que aquí públicamente dijo que abandonaba voluntariamente su grupo, y tomar las decisiones que la concernían llevó su tiempo. Claro, que es que aquel abandono, aquel abandono iba más bien del lado de reforzar el gobierno municipal, porque otra de las características de nuestra legislación antitransfuguismo, y hoy lo vemos aquí, es que el transfuguismo que se castiga es el transfuguismo que puede ser díscolo frente al poder, pero el transfuguismo...

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, vaya acabando. Tiene segundo turno.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, no voy a usar el segundo turno a no ser que sea imprescindible. Con medio minuto termino. Pero el transfuguismo...

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, ¿no le doy entonces en el segundo turno la palabra o espera al segundo turno?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Espere, señor Alcalde, esto, incluso recórteme tiempo del segundo turno si es que lo uso.

Interviene el señor Alcalde: Eso no es un tema arbitrario mío, es un tema normativo, como bien sabe usted. Si no después...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde... Uso el segundo turno, señor Alcalde, y lo voy a usar *in extenso*, los cinco minutos.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. ¿Intervenciones? Yo les pido, por favor... Vale.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, disculpe, señor Alcalde, yo creo que es que antes no me vio con la mano levantada.

Interviene el señor Alcalde: {A lo mejor} no levantó la mano. Doña Teresa, tiene usted la palabra, no hay problema.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, es simplemente para hacer una pregunta respecto a este punto. Ayer les informé a los Portavoces que en el informe de, les solicité a los Portavoces información ya que en el informe del señor Secretario no dice nada de los Organismos Autónomos. Tengo delante el acta y el correspondiente informe de cuando se aprobaron las Comisiones Plenarias y composición de los Organismos Autónomos, donde el grupo que represento en la ponderación del voto al tener dos miembros pues no tenía derecho a estar dentro de los mismos. Entiendo que se rige por otro tipo de normas, pero sí nos gustaría saber en qué situación queda tanto el Organismo Autónomo de Deportes como de música, de Actividades Musicales, porque en este caso entendemos que si el Grupo Socialista tenía cinco Concejales y, por consiguiente, dos miembros, y por este reparto el Grupo Mixto se quedaba fuera porque no le tocaba por ponderación de voto, me gustaría saber en este momento en qué situación queda, si también se va a modificar en este punto la composición o no, o si nos podría informar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, si quiere se lo informo yo. Después de su aportación en el, en el chat de la Junta de Portavoces, se lo pedí al Secretario sobre ese tema que se había, si lo había estudiado, si era una omisión. Efectivamente, solamente habló de las Comisiones Plenarias y es lo que venimos a plantear aquí, y ha estudiado lo de los Organismos Autónomos que no se puede incorporar a este Pleno porque es extraordinario y urgente y, por lo tanto, no vale a incorporar; lo traeremos al próximo Pleno, pero previamente se lo daremos a ustedes con la intención que todos los grupos tengan representación, porque ahí los no adscritos no tienen representación en los Organismos Autónomos pero sí los grupos, y entonces se podría plantear de otra manera. ¿De acuerdo? ¿Más intervenciones? D.ª Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Simplemente... Buenos días a todos, simplemente para poner de manifiesto que el Grupo Socialista se siente asesorado, evidentemente, por el Secretario de Plenos de esta Corporación y en base a su asesoramiento es por lo que vamos a votar este expediente. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens Ascanio. Muchas gracias. Esta no hace falta tanto, no hace falta tanto.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. Buenos días a todos y todas porque antes, debido quizás al nerviosismo del señor Alcalde, no se me permitió tomar la palabra con la calma necesaria y, bueno, agradecer a los escasos vecinos y vecinas presentes en el Salón de Plenos en este, en esta sesión celebrada de mañana, se podría decir con mañana y alevosía, por utilizar un símil parecido al de nocturnidad y alevosía, donde parece que tenemos un Alcalde que se muestra extremadamente satisfecho y contento de ya tener su regalo adelantado de Navidad, su voto cautivo, que por el momento guarda silencio y espero que en algún momento, como dije anteriormente, explique claramente qué va hacer con su acta después de una actitud machista absolutamente intolerable en cualquier Salón de Plenos. Es una pena que la compañera Mónica Martín no haya perdido la palabra para solicitar como Portavoz del Grupo Socialista la entrega del acta, pero bueno, espero, seguramente lo hará a lo largo de la sesión. Nos parece que este asunto tiene bastante calado, desde luego. La situación que se está viviendo y la toma de determinaciones cuando todavía a día de hoy pues hay, por la información que conocemos a través de los distintos medios comunicación, hay Concejales que han presentado escritos donde solicitan un periodo de amparo al que tienen derecho para clarificar su situación, pues bueno, a pesar de esos escritos, como digo, se están tomando unas determinaciones que tienen una línea clara y que consolidan una respuesta concreta a pues una provisionalidad que no sabemos si se convertirá en algo definitivo a día de hoy, como digo. Antes bien lo expresaba el compañero Santiago. Desde luego, lo que deja claro es que hay una posición radicalmente distinta a la que se defendió por parte del Secretario municipal que estaba en el año dos mil quince, en el que, bueno, su punto de vista desde luego era que en el Reglamento Orgánico Municipal, también lo refleja el informe del señor Secretario de, que estamos tratando esta mañana, pues según el Reglamento Orgánico Municipal esta representación pura de los distintos grupos a través de su proporcionalidad en las Comisiones no se podía hacer de la manera que ahora mismo se está plasmando. Yo entiendo que es una figura que se está optando ante la entrada de tres Concejales a *priori* no adscritos y esto pues requiere aplicar una imaginación y, al mismo tiempo, una determinación que es que el Reglamento Orgánico Municipal, y es una cuestión que seguramente en el próximo Pleno también trataremos porque hay una moción pendiente de los compañeros de Por Tenerife que aborda el tema del Reglamento Orgánico Municipal, donde se hicieron además distintas modificaciones por parte de los grupos, de otros grupos de la oposición, es necesario actualizar, modernizar, cambiar el Reglamento Orgánico Municipal, y por esa parte esperamos que sea también la excusa perfecta para lograr un Reglamento Orgánico Municipal a la altura de las necesidades de un Municipio como el nuestro en este momento del siglo XXI, en una sociedad más plural, más diversa, más participativa. Nos sigue preocupando que la estricta proporcionalidad que establece la norma, la, el carácter ejecutivo y vinculante que distintas sentencias del Tribunal Constitucional han establecido con respecto a las Comisiones, que son al final un reflejo o deben ser un reflejo del Pleno, pues queda de alguna manera desvirtuado en esta decisión. Pero probablemente, visto que no se ha presentado ninguna otra alternativa, que anunció el señor Alcalde en la última sesión plenaria, y que probablemente no se pueda construir de otra manera teniendo en cuenta el número limitado de Concejales y Concejales que pueden participar de estas Comisiones, pues probablemente, como digo, pues tengamos que tomar esta determinación que no sabemos hasta qué punto será definitiva si hay al final algún tipo de resolución judicial favorable para aquellos Concejales que con razones han presentado escritos pidiendo que no se tenga en cuenta esta decisión, y veremos qué consecuencias futuras tiene. A día de

hoy, desde luego, vamos a tomar una decisión que esperemos que sea realmente la plasmación del Pleno. Esperemos que no se utilice arbitrariamente el voto cautivo, esperemos que no se utilice el papel de la Presidencia del Pleno nuevamente para dar unas mayorías falsificadas, como se han dado muchos momentos anteriores en el presente mandato, y también acompañamos a los compañeros y compañeras de Ciudadanos en su demanda de que los Organismos Autónomos también merezcan ese debate y esa reflexión ante la nueva composición del Salón de Plenos, aunque, como digo, sea provisional a día de hoy. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Yo, por clarificar, en el turno que corresponde al ámbito de Coalición Canaria, yo creo que la posición de cada uno de los grupos políticos ha sido clara con respecto a la acusación, la toma en consideración, la petición de lo que tienen que hacer los Concejales que han sido reprobados por este Pleno. Me gustaría haber escuchado en la mañana de hoy el que también se le pide a un Consejero de Podemos de Lanzarote la misma situación, pero debe ser que las varas de medir son diferentes. No, yo no estoy nervioso. He convocado un Pleno que no estaba previsto conforme al Pleno Ordinario del jueves pasado por una petición democrática de que no había dado tiempo para estudiar, que después a lo largo del desarrollo del Pleno Ordinario se evidenció que sí lo habían estudiado, pero bueno, es la excusa permanente, y se convocó y dije ya que era por la mañana. Yo creo que ya es cansino esa permanente acusación del interés que pueda tener el Alcalde de convocar y la connivencia y el voto cautivo. Creo que hay que respetar la posición de los Concejales. Usted puede estar de acuerdo o no puede estar de acuerdo, pero respetar la personas yo creo que es básico y fundamental, sobre todo aquellos que se plantean cambiar el mundo, transformar el mundo, lo mínimo es la tolerancia y el respeto. Se puede discrepar con toda la dureza que se quiere, pero por lo menos la falta de respeto es una condición que creo que no se debería dar, y menos en este Pleno. He convocado por la mañana y más temprano porque he hablado con otros Concejales que tenían dificultades, que me lo han planteado y, por lo tanto, lo he hecho más temprano de lo habitual. No tiene nada que ver con lo que usted está planteando. Y sobre eso lo único que se demuestra es que hay determinados Concejales que manifiestamente están en una clara posición de sí buscar alternativas y mayorías como consecuencia de la dimisión y no por el acto que se ha desarrollado. Con respecto a lo que venimos a plantear hoy, es una posición bien sencilla: esto es ley, está recurrido, cuando determine el Tribunal Constitucional pues lo determinará. El Secretario ha entendido que tenía que darse a conocer en el Pleno Ordinario conforme a su criterio jurídico y me parece que, planteada esa situación, la posición garantista de todos y cada uno de los Concejales y Concejales de esta Corporación viene supeditada por esta modificación que permite la participación en cada una de las Comisiones Plenarias. Evidentemente, si surge, si se resuelve alguna cuestión jurídica, pues se cambiará a la mayor también brevedad, espero, y, por lo tanto, garantizando el derecho de participación de todos y cada uno de los Concejales. A mí me parece que la propuesta que ha realizado es también correcta y coincide con algunos de los Concejales que se han manifestado. Creo que se da la proporcionalidad y las mayorías no pueden ser reales cuando se ganan y ficticias cuando se pierden, porque la democracia es eso, es asumir que los votos valen lo mismo cuando se gana y cuando se pierde. No son válidos solamente cuando se gana. Cuando lleguemos a esa convicción, a lo mejor realmente podremos decir que somos revolucionarios y democráticos. Mientras tanto, lo otro es fascismo puro. Siguiendo intervención, ¿segundo turno? ¿Segundo turno? ¿D.ª Teresa? Lo digo para, por si... ¿No? Vale. ¿D. Javier?

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muy buenos días a todos y a todas. Gracias. Bueno, al día de hoy, es martes, seguimos sin tener ninguna comunicación oficial don Yeray Rodríguez y yo de la expulsión definitiva del Partido Socialista. Queremos que quede en acta constancia de que tenemos un recurso planteado ante la Comisión Federal de Ética y Garantías, la que la propia Dirección Federal nos

permitió recurrir. Es sorprendente que en el expediente, que he podido visualizar a lo largo de esta mañana, solo figure una certificación del Departamento de Censos y un escrito firmado por doña Mónica Martín y doña María José Castañeda diciendo que estamos, que se apliquen la legislación vigente, blablablablablá, y consecuentemente estamos expulsados del Grupo Municipal Socialista. No entiendo en base a qué se ha hecho ese informe y en base a qué se nos expulsa del Grupo Municipal Socialista. En primer lugar, quiero dejar bien claro que también somos socialistas y vamos a seguir siendo socialistas, faltaría más. Esa representatividad única no la tienen quienes no han encabezado una lista. Dicho esto, no hay nada en esos expedientes y por eso pedíamos informe, que seguramente hoy no está, o se habrán olvidado, de en base a qué hemos sido expulsados de un grupo institucional, porque hasta donde yo sé los grupos institucionales son entes autónomos de los partidos políticos. Es la herramienta que tienen los partidos para hacer política en las instituciones, pero en todo caso deben de guardar siempre la autonomía. ¿En base a qué ley, en base a qué acuerdos, en base a qué resolución, en base a qué reunión del Grupo Socialista se nos ha expulsado del Grupo Socialista en esta Corporación? ¿En base a qué resolución definitiva de los órganos del partido? ¿En base a qué escrito oficial diciendo que ya no formamos parte definitivamente y, por tanto, perdemos nuestra condición de representantes públicos del Partido Socialista? Supónganse ustedes que hubiéramos acudido a las listas electorales como independientes. Entonces, ¿cómo resolvería, se resolvía este asunto jurídicamente?, porque en todo caso el Partido Socialista tiene todo el legítimo derecho, faltaría más, a decidir quiénes son o no sus militantes, y los militantes a recurrirlo, y en todo caso tendría que haberse reunido el Grupo Socialista y haber tomado esa decisión. Eso no figura en el expediente. Expediente, por cierto, que se hizo de prisa y corriendo y en un solo día. Esperemos que a partir de ahora todos los expedientes se hagan exactamente igual, con la misma prisa. Pero la foto está, la foto de hoy es la evidente. Solo tienen que mirar ahí y comprobar qué es lo que sucede y qué es lo que ha venido sucediendo a lo largo de este tiempo. Se buscaba meternos en el mismo expediente a tres Concejales para que la sensación era que se expulsaba a tres Concejales del Grupo Socialista. No, se nos puede expulsar en todo caso a dos Concejales por querer hacer una moción de censura y al otro por haber insultado a la población de La Laguna y a los funcionarios de esta casa, que son cosas completamente diferentes. Pero la mala fe era meternos a los tres, a los tres en el mismo saco, pero cuando les conviene ponen a Zeben al lado suyo y votan con él como ha votado..., ha pasado en el Salón de Plenos esta mañana, porque la declaración de urgencia la ha votado con ellos. Y a partir de ahora, que sepa la gente de La Laguna a qué se está jugando. Unos dicen en unos lugares públicos queremos la moción pero no vamos a hacer nada, la moción de censura, pero no vamos a hacer nada, y otros dicen como el Pleno de esta Corporación, no queremos a Zeben, queremos que se vaya, queremos, lo repudiamos, no queremos que siga ocupando este Salón de Plenos, pero cuando viene al Salón de Plenos lo decimos con la boquita chica, miramos para otro lado porque ahora les conviene más que nunca ese votito. En fin, doctores tiene la Iglesia, pero todo se va conociendo y aquí solo hay un responsable de esta organización de estas triquiñuelas y es don José Alberto Díaz que, por mantenerse en el poder, ha perdido todos los principios democráticos y todos los valores fundamentales. Es más, ahora mismo, cuando acaba de terminar su intervención, se ha definido usted mismo pidiendo respeto para los demás, pero usted termina su intervención con un lamentable insulto a muchos demócratas. Eso sí es estilo, el estilo que usted tiene organizando estas cosas y estos trapicheos en los bares y en cafeterías. Esa es la lealtad y el cariño que usted le tiene al pueblo de La Laguna y al cargo que ostenta. La falta de respeto y consideración le llevan a usted a entender que con tal de mantenerse en el puesto, en el sillón de Alcalde todo vale y todo vale con tal de ser amigo de Zebenzuí. Y usted seguramente tendrá los mismos Reyes que él. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. Tiene la palabra don Santiago Pérez.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Quiero intentar terminar la explicación que antes desarrollaba, ¿no? Estaba diciendo que la Ley Orgánica dos de dos mil once, en la que se le da un particular tratamiento a las personas que hayan sido expulsadas de los partidos y se les equipara a los que han abandonado voluntariamente su formación política, que es la situación a la que corresponde realmente el concepto de transfuguismo. Y la prueba es que la exposición de motivos de esa ley, antes de que los dos partidos mayoritarios perpetraran la maniobra parlamentaria y legislativa que perpetraron, dice textualmente, define textualmente la situación de los tráfugas. Dice: "Todos los partidos han sufrido la práctica de personas electas en sus candidaturas que abandonan su grupo y modifican las mayorías de gobierno". Esto es lo que dice la exposición de motivos de una Ley Orgánica que estaba pensada para sancionar efectivamente el transfuguismo, pero durante la tramitación parlamentaria, sin ni siquiera modificar este preámbulo, los grandes partidos equipararon el abandono voluntario a la expulsión. Y nosotros ahora aquí estamos equiparando la expulsión provisional, no definitiva, a la expulsión definitiva. Miren cómo en la escalera. Esta norma está pensada para castigar un transfuguismo, el transfuguismo que puede poner en peligro las mayorías de gobierno, pero deja impunes a los tráfugas que se convierten en tráfugas abandonando la oposición para apoyar al Gobierno a cambio de las prebendas del poder, que, créanme, después de treinta años en la oposición y viendo lo que ha ocurrido al menos en nuestra isla y en nuestras islas en estos treinta años, ese transfuguismo, el otro transfuguismo es el más pernicioso democráticamente, el de aquellos que abandonan la función de control que les ha encomendado la ciudadanía para pasarse a disfrutar de las prebendas del poder, porque si a los que abandonan a su grupo se les impide participar en la culminación de la función de control, que es la moción de censura, ¿cómo a los que abandonan a su grupo para apoyar al Gobierno no se les prohíbe participar en votaciones decisivas al lado de ese gobierno, como por ejemplo las de los Presupuestos o las que requieren mayoría absoluta? ¿Por qué no? ¿O por qué no se les prohíbe votar en la moción de censura a favor de mantener el gobierno? En fin, en mi opinión las cosas están bastante claras y a estas alturas le dan a los Concejales que sean expulsados de sus partidos una apariencia de buen derecho que les puede permitir obtener medidas cautelares favorables, porque, de lo contrario, en el caso de que ejerciendo el derecho a la tutela judicial efectiva obtuvieran una sentencia favorable, ya no será aplicable porque el daño que se les ha ocasionado a sus derechos de participación política será irreversible. Quiero ahora referirme a otro asunto. He examinado el informe del señor Secretario y en mi opinión, quiero conste en acta, el señor Secretario hace un recopilatorio de medidas que resultan restrictivas para esos Concejales que han abandonado sus grupos de procedencia o han sido expulsados de los partidos. Pero resulta que algunas de esas normas obedecen a un contexto histórico en el que la figura del Concejal no adscrito no estaba aún recogida por el ordenamiento, y entiendo que esas normas deben ser interpretadas en su contexto histórico. Y les voy a poner un ejemplo. Las normas del Reglamento de Organización y Funcionamiento, que es un Decreto, un Real Decreto dos mil quinientos ochenta y seis del año ochenta y seis, dos mil quinientos sesenta y ocho del año ochenta y seis, habla de que determinados representaciones, por ejemplo en los Organismos Autónomos, han de tener los grupos políticos, pero es que en aquel entonces la figura del Concejal no adscrito no existía. Creo que ese tipo de normas hay que aplicarlas a una realidad, a un ordenamiento jurídico que ha cambiado, de la misma manera que el señor Secretario se plantea que dependería del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento la presencia de los Concejales no adscritos en las sociedades en cuyo capital participa el Ayuntamiento como socio único o mayoritario. Pero en el caso de los Organismos Autónomos lo remite al Reglamento de Organización y Funcionamiento. Vamos a ver, el Organismo Autónomo Local es una entidad de naturaleza pública mucho más vinculada a la realidad de la Corporación que las sociedades en definitiva mercantiles, por mucho que sean de capital público. Si el Secretario está planteando que el Reglamento Orgánico puede establecer que los Concejales no adscritos puedan estar presentes en las sociedades mercantiles...

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, se ha acabado el tiempo.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, usted es consciente de que, de que lo que estoy diciendo tiene interés. Le pido que me deja, que me deje explicarme.

Interviene el señor Alcalde: Todo el interés del mundo, pero el tiempo es el tiempo para todos, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Bien. Entonces, en fin, termino mi explicación simplemente con lo siguiente: estamos tomando una decisión como Corporación sobre una situación que no es definitiva y frente a la que cabe tutela judicial. El señor Alcalde le ha dado la vuelta a la realidad, ha dicho si apareciera alguna novedad jurídica cambiaremos esto. No, señor Alcalde, hay que tomar decisiones sobre situaciones jurídicas consolidadas, consolidadas, y la expulsión de estos Concejales no lo está. No le dé la vuelta al revés a la realidad porque, por mucho que la ponga del revés, la realidad es la realidad. Se está tratando de tomar decisiones

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: sobre una situación provisional, recurrible, frente a la que se puede ejercer el derecho a la tutela judicial efectiva, incluso a obtener medidas cautelares, y se dice que esta situación se cambiará

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: si hubiera novedades jurídicas. La realidad, señor Alcalde, gracias por su amabilidad, es exactamente la contraria. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Buenos días, señor Alcalde. Buenos días, compañeros, ciudadanos. Bueno, en primer lugar nosotros vamos a solicitar, el Partido Popular va a solicitar al Alcalde un receso, aparte de que hable ahora yo, ¿no?, si así nos lo concede. En segundo lugar, la postura del Partido Popular siempre con respecto al tema que estamos tratando del compañero que debe abandonar el Pleno o el acta es inequívoca. Lo hemos dicho por escrito y lo hemos votado aquí, y es importante porque las redes funcionan y como las redes funcionan, las mías no funcionan muy rápido porque no soy muy de redes y necesito ayuda, y ya está diciendo que el único partido, que no. El Partido Popular de La Laguna, representado por estos cuatro Concejales, votamos inequívocamente que debe dejar el acta. Y lo, y lo quiero decir porque ahora aquí ha habido hoy una postura esta mañana de que si se levantan o no. Nosotros nos levantamos o no porque no, primero no sabíamos si se iba a levantar o no y, segundo, no tiene que ver nada con la postura nuestra al respecto. Y estamos profundamente preocupados con este tema. De hecho, me, nos hemos enterado hoy de su presencia, que no sabíamos que iba a venir. Es más, yo he... siempre que no venga. Lo digo en acta, como dice el señor Santiago, lo digo, y siempre lo dicho y lo voy a seguir diciendo, porque lo pensamos y porque creemos que es así. Pero después hay tres cosas distintas que me gustaría clarificar y por eso quería yo pedir un receso entre nosotros. Una, una es la decisión que se toma jurídica, o si no, yo no sé si es jurídica, la decisión que se tiene que garantizarnos, el Secretario que nos defiende a todos, que es un técnico diciendo una cosa o otra, bien; otra, otra, otro pilar, la decisión intrapartido, que yo desde luego ni voy a entrar; otra opinión, la estética, y después otra opinión, que hay tres puntos en este Pleno que a mí me preocupan. Me preocupa este muchísimo, pero muchísimo, ¿eh?, me preocupa muchísimo que nos equi..., que nosotros nos equivoquemos, aunque estamos informados por el Secretario, con lo cual la garantía jurídica nuestra en teoría es nuestro Secretario, y después me garan..., me preocuparía muchísimo que cualquier determinación que tomara perdiéramos los siete millones de la eso municipal, que no tiene que ver con este tema, pero lo quería decir según la actitud que se tome en este Pleno, y me gustaría que

constara en acta, aunque siempre {consta}, repitiendo el tema que dice mi compañero Santiago Pérez. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens, tiene usted la palabra. Muchas gracias, señor Alarcó.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Yo, desde luego, con el ánimo de clarificar, que es el que llevamos trasladando desde el inicio del presente mandato, pese a que alguno se enrabiete, porque al final hay personas que les encanta vivir en la oscuridad y no ante la luz, en el acta del anterior Pleno está, y estará cuando se publique, está en el vídeo ya de esa sesión plenaria, solicitamos que la sesión se celebrará en horario de tarde. Lo solicitamos también en uno de los múltiples recesos que tuvimos en el anterior, en la anterior sesión plenaria y se solicitó básicamente por algo que yo sé que en el mundo de los enchufados es difícil de entender, a aquellas personas que al final oye, pues tienes desde tu cuñada, sobrinos, primos y demás familiares colocados en distintos ámbitos de la Administración Pública, pues yo sé que les resulta difícil de entender esto, pero pasa que personas que están desempeñando su trabajo en nuevas empresas donde no pueden a lo mejor solicitar o no tienen la facilidad para solicitar las horas necesarias para venir al Salón de Plenos pues no pueden acudir, y hoy tenemos un ejemplo aquí. En la misma sesión donde algunos recuperan el voto cautivo de una persona que no merece estar en el Salón de Plenos, hay una compañera que no está porque está desarrollando sus labores laborales. Dos compañeras que no están, es cierto, desempeñando sus funciones laborales. Y se podía haber evitado muy probablemente si se hubiese atendido a la voluntad manifiesta de que se celebrará el Pleno en sesión de tarde, que es una voluntad además compartida por la mayoría de las entidades vecinales y ciudadanas, por no decir el cien por cien, que han pedido una y otra vez que estas sesiones plenarias se celebren en horario de tarde para facilitar, entre otras cosas, la propia presencia de los vecinos y vecinas en este Salón. Ha habido, de hecho, algún acuerdo plenario relacionado concretamente con las sesiones extraordinarias y urgentes solicitadas a raíz de que la oposición presente esas iniciativas, pues parece que el equipo de gobierno no se lo aplica. Habla de voluntad de diálogo, de conversaciones, claro, conversaciones será con aquellos, a lo mejor con aquellos que ahora mismo les sirven de voto cautivo, no, desde luego, con los representantes de trece mil laguneros y laguneras; aunque le fastidie, trece mil laguneros y laguneras que tiene el mismo derecho, aunque algunos hayan dicho que bueno, que fue prácticamente fruto de la casualidad, tienen el mismo derecho a tener a todos sus representantes en esta, en esta sala a día de hoy. Habrá que asumir, asumir los votos, asumir la democracia y, bueno, tampoco molestarse demasiado por algo que le venimos escuchando al Señor Alcalde ya mucho tiempo, el uso de ese apelativo de fascistas, que lo hizo en la comisión de grúas, nos lo ha hecho en algunos medios de comunicación, hoy lo hace aquí presidiendo el Pleno, marca de la casa del señor Díaz. Lo que sí sabemos es que fascismo es secuestrar la voluntad democrática, cosa que el señor Alcalde lleva haciendo en el Salón de Plenos desde el inicio del mandato, cuando decisiones tras decisiones de iniciativas presentadas por todos los grupos de la oposición aquí presentes son absolutamente olvidadas, ignoradas, incluso boicoteadas de forma consciente, como la Comisión de Control, por la voluntad antidemocrática de aquel que utiliza ese adjetivo de fascista cuando le viene en gana. Pero bueno, no le voy a pedir que lo retire porque al final yo sé que usted lo tiene en el pensamiento y al final también lo tiene en obra. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Yo no sé cómo explicar el asunto, pero miren, tenemos un, y lo planteamos en el mismo Pleno el otro día, teníamos la posibilidad de tener conocimiento sobre el Fondo Canario de Financiación Municipal hasta hoy, martes, y tenemos que hacerlo por la mañana porque tenemos que informar con carácter de urgencia, porque si no perdemos siete millones de euros de ese Fondo Canario de Financiación Municipal. Por eso lo trajimos el jueves y como plantearon que había cuestiones como las que estamos abordando en la mañana de hoy y que no habían tenido

el tiempo suficiente para mirarlo, adoptamos el acuerdo de traer los tres puntos, pero tiene que ser sobre todo el Fondo Canario de Financiación Municipal hoy por la mañana, porque si no no nos da tiempo, conforme a lo que dicen nuestros funcionarios de hacer las certificaciones del conocimiento para no perder siete millones de euros de este, a este Ayuntamiento. Pedía don Antonio Alarcó un receso porque necesita hablar con su grupo municipal. Bueno, pues lo hacemos diez minutos y después pasamos a... y reanudamos. ¿De acuerdo? Gracias.

Siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diez horas, con la asistencia de veinticinco miembros corporativos, no estando presentes doña Carmen Julia Pérez García y doña Fátima González Bello.

Interviene el señor Alcalde: Vamos tomando asiento, por favor, para reanudar el Pleno. Por favor, los Concejales y Concejales que están en el salón adjunto. Bueno, reanudamos la sesión, perdón al público por el retraso. Se ha planteado por parte del Portavoz del Partido Popular que necesita, requiere más tiempo para el análisis de este punto de modificación de las Comisiones Plenarias y, por lo tanto, plantea, me plantea a mí, como Presidente y en la medida que soy el que traigo la propuesta, dejarlo sobre la mesa para el conocimiento en la siguiente sesión. Por lo tanto, tenemos que votarlo. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la mesa? Sí, espere un momentito.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Como no hemos sido partícipes de esa reunión o de ese acuerdo, sí el compañero Antonio nos ha comentado su intención de solicitar esto y nos parece razonable. Solo una aclaración que nos gustaría que nos hiciera el señor Secretario si es posible, saber si al no tomar este acuerdo se podrán celebrar las Comisiones con normalidad o habrá algún tipo de problema, porque tenemos pendiente el debate de Presupuestos y es necesaria la reunión de la Comisión de Hacienda.

Interviene el señor Secretario: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues la verdad que tiene su trascendencia porque, dada la situación de ya el reconocimiento por parte del Pleno en la sesión plenaria anterior de la condición de no adscritos de los tres Concejales, uno de sus principales derechos es precisamente la intervención, su derecho a intervenir, a estar y intervenir en las Comisiones Plenarias, con lo que mientras no haya Comisiones pues no, ese derecho pues no se queda afectado, pero si hubiera una Comisión Plenaria convocada pues evidentemente la composición en mi punto de vista jurídico no es la correcta.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Tanto Yeray como yo estamos de acuerdo, pero por un principio básico, don Antonio, usted nos negó ese derecho el jueves pasado, sí, con su voto, con su voto nos negó ese derecho a que el asunto de los, del expediente del PSOE se pudiera traer hoy aquí para poderlo estudiar. Y fíjese cómo son las cosas: cuando hablamos de la composición de las Comisiones y del dinerito, entonces sí hay que estudiarlo; cuando hablamos de los derechos de los Concejales, entonces ya es otra cuestión. Estamos de acuerdo con la propuesta de don Antonio, aunque no nos han consultado absolutamente para nada. Quieren ustedes dejarlo sobre la mesa, oiga, la vamos a respaldar. Sí, sí, nos parece muy bien, pero tampoco vamos a renunciar a los derechos que nos asisten en esta Corporación, ni a, ni a ninguno, ¿eh?, ni a uno solo, lo cual nos lleva a la primera decisión del jueves pasado. Usted el jueves pasado y su grupo no quisieron dejar el asunto sobre la mesa para traerlo hoy, pero hoy, cuando se habla de las Comisiones, entonces sí. Oiga, nada, tomamos buena nota, vamos a respaldársela, pero tampoco queremos dejar pasar la ocasión para decirle al Secretario que tenemos unos derechos de acuerdo con el informe que usted ha hecho, que yo no estoy de acuerdo pero de acuerdo con su informe, y en cuanto se convoque una Comisión pediremos el informe inmediato del Secretario, y la asistencia. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. ^a Teresa, ¿usted había pedido la palabra? No. ¿D. Santiago? No. D. ^a Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias. Dada la explicación del señor Secretario de Pleno de esta Corporación, y dado que somos Concejales de un Ayuntamiento pues de gran, de gran población y donde pues no sabemos el devenir de, administrativo si nos va a, vamos a tener la necesidad de convocar alguna Comisión, algún Pleno Extraordinario, nunca se sabe en un Ayuntamiento tan grande donde, bueno, puede haber cualquier problema en cualquier momento y tengamos que tomar esa decisión, escuchado el Secretario de Pleno, el Grupo Municipal Socialista va a proceder a abstenerse, porque tampoco queremos participar en una votación que pueda lesionar algún derecho por no plantearse adecuadamente, como ha dicho el Secretario, en esta sesión plenaria el conocimiento de ese expediente. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, tomo la palabra en nombre del Partido Popular, casi en nombre personal porque me he sentido aludido por don Javier Abreu; no es que me sentido, es que me ha aludido directamente, aunque la última vez... Yo es que casi hasta me sé expresar en castellano canario y yo nunca interrumpo cuando habla nadie, lo digo de verdad. He estudiado, se gastaron mucho dinero en mí en educarme y lo intento practicar siempre, de verdad lo digo, con todo el respeto. Nosotros, y cuando habla usted, don Javier Abreu, del dinero, yo no vivo de la política ni he vivido nunca. En segundo lugar, no me ha movido nunca, ni a los cuatro compañeros que están aquí, en las Comisiones lo del dinero. Se lo digo, espero que me crea, yo lo digo en público para que lo sepan, nunca hemos ido por esa vía. Lo que sí nos preocupa es, lo digo de verdad, me preocupa bastante y a mi edad una preocupación se paga bastante mal, bastante mal desde el punto de vista de salud, lo que estábamos discutiendo hoy. No lo del otro día, el otro día los informes nuestros, que también tenemos magníficos letrados, aunque aquí hay un letrado al que yo tengo mucha confianza, lo sabe, se lo digo en broma o en serio, que es Santiago, y además le consultó un montón de veces, le quería decir que lo otro era un imperativo legal, no sé si he dicho una incorrección. Sí, bueno, para nosotros. Como el derecho es interpretable, como la medicina, es muy interpretable, es una ciencia pero es interpretable, nosotros estimamos que era un imperativo legal sin tener ningún otro argumento distinto y por eso votamos lo que vota... Pero esto no, esto si no me corrige ningún abogado, no es un imperativo legal. Esto es lo que, lo de hoy es otra cosa, y me alegro mucho ver a don Santiago Pérez creo que asintiendo, lo cual se lo agradezco, porque esto no es un imperativo legal, con lo cual no hay, yo no digo que no haya prisa porque hay muchas prisas de hacer cosas con doña Mónica, pero ante la prisa de hacer muchas cosas, que es verdad, y esto salir de la forma más sensata, hablo en nombre del Partido Popular, para todo el mundo, yo creo que merece la pena, y por eso los reunimos el grupo nuestro y decidimos ese tema con toda, con toda franqueza, con toda nobleza, sin buscar ningún..., yo que sé lo que se está buscando porque es que, ¿qué tiene que ver una Comisión o no Comisión, si se cobra o no se cobra? En nosotros no está eso nunca, no ha estado nunca. De verdad que no. Además es que no es ni necesario. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, gracias. Por parte de, soy el proponente del tema de la abstención, pero es una propuesta trasladada por parte del Grupo Popular, de don Antonio Alarcó, también me genera nivel de incertidumbre si se vulnerarían derechos fundamentales de los Concejales no adscritos. Entiendo por las intervenciones de don Javier Abreu que no tienen ningún nivel de dificultad, no han hablado el resto de los dos Concejales no adscritos, pero simplemente decir que tenemos que garantizar los derechos conforme al criterio jurídico del Secretario, y yo planteo dejarlo encima de la mesa, pero también el Grupo de Coalición Canaria se va a abstener, porque no tiene claro, en aras a apoyar la posición del tiempo que requiere don Antonio. Si hay algún tema trascendente de Comisión Plenaria extraordinaria o algún Pleno que se tuviese que, o alguna Comisión,

perdón, Plenaria que se tuviese que convocar con carácter de urgencia, hablaré con los Portavoces y pediré informe específico al Secretario para ver si hay algún tipo de afectación y no generar una situación de nulidad de pleno derecho. Por eso es la posición nuestra. D. Santiago, sí.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Vamos a ver, es mi impresión, y quiero hacerla constar, que en la medida en que el Pleno no modifique la composición de las Comisiones, continúa vigente

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: la que se adoptó. Y ese acuerdo es ejecutivo, como todos los acuerdos de las Administraciones Públicas, hasta que no se modifique o sea anulado judicialmente. Mi opinión es que es razonable dejar esto sobre la mesa y veo con plena normalidad legal que las Comisiones se convoquen con su composición actual. Pero entonces, entonces, los Concejales, que están en situación de no adscritos porque así se les ha declarado, a pesar de que su situación es provisional y recurrible tendrán a efectos de Comisiones y a los demás efectos continuar disfrutando de los derechos como si siguieran siendo miembros de sus grupos, porque si no sí que hay lesión de derechos fundamentales. No se puede hacer una cosa y la contraria. Esa es mi opinión.

Interviene el señor Alcalde: D. Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No sé si me toca el turno. Yo quiero decir que me parece, no me parece correcto, con todo el respeto, que el equipo de gobierno se abstenga. Lo digo porque quiero que conste así. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, a modo de aclaración me gustaría requerir al señor Secretario si es posible que nos aclare si hoy no se vota ningún acuerdo sobre la composición de las Comisiones se mantiene la actual, entiendo, ¿no?, con los mismos componentes. Digo con los mismos componentes, la aclaración que quería que se me hiciera, si es posible, por parte del Secretario, dado que el Ayun..., el Pleno no ha tenido conocimiento de cambio de titulares.

Interviene el señor Alcalde: D. ^a Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, yo también quería escuchar la posición del Secretario con las últimas manifestaciones del Portavoz de Nueva Canarias.

Interviene el señor Alcalde: D. Antonio, sí.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Yo creo que estamos en una situación que al final quien puede salir perjudicado, y estoy convencido de que ninguno de los grupos sentados aquí en este Salón de Plenos ni ningún Concejal o Concejal lo pretende, va a ser la marcha normal del Ayuntamiento de La Laguna, una finalización del ejercicio dos mil diecisiete, un nuevo año, unas inversiones, un conjunto de actuaciones, una continuidad en los servicios, y estoy absolutamente convencido que ningún Concejal o Concejal de este Ayuntamiento que está sentado aquí esta mañana pretende para nada perjudicar la buena marcha de los servicios y de las inversiones municipales, porque eso sencillamente iría en contra de los intereses, las necesidades del pueblo de La Laguna y de los laguneros y laguneras. De ahí que a mí se me ocurre que, dada la trascendencia de este asunto, habrá que llegar a un acuerdo. Los grupos tendrán que ceder de alguna manera en los temas, siempre por supuesto defendiendo los intereses individuales en este caso que nos ocupa de los Concejales, en este caso de los dos, tres Concejales que han pasado al grupo de los no adscritos, y como el Presupuesto municipal del dieciocho es la, diríamos, la guía que lleva al Ayuntamiento a la normalidad para poder invertir y mantener los servicios, yo propongo que en un,

teniendo en cuenta además las fechas en la que estamos, que en pocos días se llegue a una situación bien de acuerdo o al menos donde estén despejados todos los temas de tipo legal, y creo que inevitablemente si el Presupuesto municipal es necesario aprobarlo, y es necesario aprobarlo y además celebrar la Comisión correspondiente de Hacienda, pues va a ser inevitable, señor Alcalde, que se vuelva a celebrar un Pleno Extraordinario con un único punto, o dos o tres o cuatro porque a lo mejor resulta que se puede aprovechar para traer otro tipo de cuestiones, pero creo que va a ser inevitable otro Pleno Extraordinario para llegar ya a la definitiva solución de este asunto. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Vale. La posición que planteo es: ante la petición del Partido Popular, legítima y razonable, de dejar el tema sobre la mesa, las posiciones de los grupos están, conforme estudie el Secretario que la posición es la que lleva trayendo al Pleno, que es lo que cree que es correcto sobre la composición de las Comisiones Plenarias, tal cual si no se aprueba siguen manteniéndose evidentemente las anteriores; sobre quiénes conforman las Comisiones pues evidentemente la posición del Secretario es la que es, que es que hay que cambiar a las Comisiones y, por lo tanto, conforme a lo que me diga pues hablaré con los Portavoces y si hay que convocar un Pleno Extraordinario se convocará y se tomará conocimiento sobre esa cuestión. ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, es verdad, don Antonio, tocayo, don Antonio, vamos a ver, los Presupuestos del Ayuntamiento son imprescindibles, pero se pueden aprobar y no aprobar. Quiero decir, lo que es importante es que seamos conscientes de que tiene que haber unos Presupuestos buenos, lo más consensuados posible y con el número de votos necesario para que se vaya, salga el Presupuesto, y yo estoy con usted. Y yo he estado en otra Corporación, y usted mucho más en el Cabildo, pero el Cabildo también se podía aprobar y no aprobar, y si no se aprueba tampoco tenemos Presupuesto, y quiero decirle con esto porque es bueno saber que los Presupuestos, que estoy de acuerdo y yo creo convencido de que ninguno de los que estamos aquí sentados quiere perjudicar al Ayuntamiento, seguro, estoy conven..., independientemente de la ideología, los Presupuestos tenemos que intentar sacarlos sin duda, unos presupuestos buenos para los ciudadanos de La Laguna y después votarlos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos entonces, vamos... ¡Ah!, ¿habías pedido la palabra? No te había visto. D. Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Gracias. Entiendo entonces, ha habido un cambio así, bastante rápido, de posiciones con respecto a lo que inicialmente se estaba diciendo, entiendo entonces que Coalición Canaria y el PSOE se abstendrán y además se convocará un Pleno Extraordinario antes, por lo que se ha dicho, antes de finalizar el mes para tomar nuevamente el acuerdo, donde

Interviene el señor Alcalde: No, no.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: espero y me gustaría, de hecho lo digo para que conste en acta, porque no hay que pedirlo que conste en acta, porque aquí consta absolutamente todo lo que decimos gracias al gran trabajo de las compañeras que llevan transcribiendo sesiones maratónicas de Plenos, me gustaría dejar clara una cosa: ustedes no tenían constancia del tema este que acaba de comentar el Secretario del Pleno de que no se podrían celebrar esta reunión de las Comisiones Plenarias hasta que se tome el acuerdo, y dos, que no ha hecho nada el señor Alcalde para intentar llegar a un acuerdo, por lo menos con nuestro grupo, desde el último Pleno, desde el Pleno del jueves pasado. Ni la menor información ni el menor balance. Visto lo visto, creo que le hará falta mucha más mano izquierda a la hora de intentar llegar a acuerdos con la composición actual del Salón de Plenos, y le recomiendo que si queremos tener un poco de seriedad, si ese Pleno Extraordinario se celebra en el plazo que se está aquí diciendo deberá hacerse con el consenso y el trabajo colectivo de todos los grupos municipales. Espero que sea así, porque si no desde luego no tendría ningún sentido volver a una sesión con recesos,

posiciones y contraposiciones en la misma, en el mismo punto del Orden del Día. La verdad, me parece poco serio. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo por aclarar, serán sus compañeras. Yo creo que son funcionarias y hacen un trabajo perfectamente válido y creo que hasta excesivo con nuestra forma actuar. Yo no he dicho que vaya a convocar un Pleno Extraordinario, yo lo que he dicho es que si hay necesidad de convocar alguna Comisión después de escuchar al Secretario y después de hablar con la Junta de Portavoces, que es lo que he dicho, es una cuestión de escuchar, de verdad, lo que uno habla, si hace falta convocaré un Pleno Extraordinario. Solamente he dicho eso. Ni he dado ni he manifestado que vamos a hacer un Pleno Extraordinario ni lo vamos a hacer antes de finalizar el año. Solamente si hay alguna convocatoria de Comisión, previamente oiré al Secretario sobre los planteamientos que se han hecho aquí, hablaré con la Junta de Portavoces y después adoptaremos las medidas. Y, si hace falta, convocaremos un Pleno Extraordinario por si se vulnera algún derecho. Eso es lo que he dicho. Vamos a pasar a votación para dejarlo sobre la mesa. Yo creo que está más que debatido, don Rubens. Se lo agradezco enormemente, pero yo creo que está más que debatido. Hay que votar si lo dejamos encima de la mesa o no. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la mesa? Yo creo, me gustaría que levantaran la mano para saber realmente... ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Vale. Son seis votos a favor y abstenciones, catorce abstenciones. No, perdón, trece abstenciones. No, no, perdón, que son más. Perdón, perdón, perdón. Diecinueve abstenciones y seis votos a favor. Por lo tanto, se queda sobre la mesa.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación, en su caso, de la modificación de miembros de las Comisiones Plenarias, del Grupo Municipal Socialista y establecimiento del sistema de voto ponderado en las Comisiones Plenarias.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por seis votos a favor, ningún voto en contra, y diecinueve abstenciones, acuerda dejar este expediente sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

VOTACIÓN

6 VOTOS A FAVOR:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

19 ABSTENCIONES:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

3 de los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez, don Yeray Rodríguez Hernández y don Zebenzui González de León.

Vamos al punto segundo...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sr. Alcalde, si me permite, necesito con urgencia una aclaración del señor Secretario, dado que hemos votado este punto y con la propuesta que usted ha hecho y la votación del conjunto de los Concejales, necesito con urgencia una aclaración, porque en el Pleno pasado se dijo que era tremendamente urgente dar cuenta a este Salón de Plenos de la condición de no adscritos de varios Concejales y mi planteamiento es: con la votación que acabamos de efectuar ahora, quisiera si el Alcal..., si el Secretario me puede aclarar, dado que han comunicado a este Salón de Plenos que no formamos parte del PSOE, cómo es posible que sí formemos parte para representar al PSOE en las Comisiones. Es decir, que somos a la mitad nada más. Había prisa para dar al Salón, al Salón de Plenos conocimiento de los no adscritos, pero, en cambio, ahora no hay prisa para ser, seguir siendo, y esta es mi pregunta: ¿seguimos siendo don Yeray Rodríguez y Javier Abreu representantes del PSOE en las Comisiones Informativas de esta noble casa? Porque si ustedes han mantenido que se mantiene el acuerdo anterior, la composición, como les dijo don Santiago, entonces somos Concejales a medias, medio representamos al PSOE y medio no representamos al PSOE. Es kafkiano, es kafkiano y esto pasa por hacer los informes deprisa, corriendo y me abstengo de comentar el siguiente comentario que iba a hacer, porque si se hubieran hecho las cosas con cabeza no estaríamos en este galimatías. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: D. Javier, creo que con cabeza lo ha hecho Secretario y creo que el Secretario ha manifestado por, de forma activa en varias ocasiones que su posición es que sobre este tema habría que tomar consideración el Pleno. Son los grupos políticos los que hemos estado debatiendo discrepancias con respecto a ese tema y somos los que hemos decidido dejar esta cuestión encima de la mesa, porque la posición del Secretario era que se tuviese en consideración esta realidad. Por lo tanto, no es un problema del Secretario. Sobre esa cuestión que acaba de plantear, acabo de explicar que si hubiese alguna Comisión Plenaria le pediría al Secretario, y que lo tendrá que estudiar, cuál es las circunstancias que se dan como consecuencia de este acuerdo plenario y, si hay que tomar medidas, previamente lo pondré en conocimiento de la Junta de Portavoces y adoptaremos los acuerdos conforme a la legalidad. Yo creo que el tema está suficientemente debatido, don Santiago, y...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Alcalde, ¿me da treinta segundos nada más?

Interviene el señor Alcalde: Vale, ahora le dejo la palabra. Y, por lo tanto, ahora incidir después de la votación, cuando se ha producido un cambio, que usted iba a votar a favor y al final se abstuvo, de dejarlo sobre la mesa, pues yo lo que planteo es simplemente que ya hemos adoptado el acuerdo. Si hay algún tipo de vulneración, antes de que se produzcan, desde luego, sí le puedo decir que actuaré conforme a lo que plantee el Secretario, y después el Pleno adoptará los acuerdos que crea oportunos. D. Santiago, ¿alguna cuestión...?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, simplemente a efectos prácticos, jurídico-prácticos. Si de aquí a que se convoque alguna Comisión no hay acuerdo, en fin, amplio como el que el señor Alcalde quiere promover y el Grupo Socialista procede a sustituir a D. Yeray Rodríguez o a D. Javier Abreu de las Comisiones, estaríamos en la situación de que no se les reconocen sus derechos como Concejales no adscritos en los términos que ha propuesto el Secretario, ni tampoco como miembros del Grupo Socialista, y eso sí que sería una quiebra flagrante de sus derechos. Y esto depende de la decisión

que tome el Grupo Socialista, porque es al grupo, a los grupos a quienes les corresponde nombrar o sustituir a sus representantes en las Comisiones. Nada más que eso.

Interviene el señor Alcalde: El Secretario quiere dirigir la palabra.

Interviene el señor Secretario: Gracias, señor Alcalde. Bueno, como ustedes recuerdan, en el Orden del Día del Pleno del jueves pasado yo hice un informe sobre dos asuntos que iban en el Orden del Día: uno era la dación de cuenta de la consideración de no adscritos y el segundo era este precisamente. La razón de llevarlos en el mismo Orden del Día era por una cuestión de trascendencia jurídica: ante una situación de hecho producida con la certificación del Partido Socialista de no adscripción..., de expulsión de los tres Concejales, el Pleno en la siguiente sesión, lo vuelvo a reiterar, tiene la, tenía la obligación de reconocer esa situación. Como se dijo en su momento, y así se adoptó en el acuerdo, fue un acuerdo declarativo. No constitutivo, declarativo. La consecuencia jurídica de ese reconocimiento de una situación fáctica, de la de no adscritos, de la condición de no adscritos de los tres Concejales, es la necesaria modificación de las Comisiones Plenarias en cuanto que dentro de su nuevo estatus jurídico tienen el derecho a asistir a todas las Comisiones. De hecho, sus intervenciones en este Pleno manifiestan y prueban de que usted ya se considera Concejál no adscrito. No, está interviniendo como Concejál no adscrito. Por lo tanto, la consecuencia de esa es la modificación de las Comisiones Plenarias y la nueva, adecuándola a la nueva realidad de composición del Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Muchísimas gracias. Pasamos al punto número dos...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Una aclaración, señor Alcalde. Sí, si me permite una aclaración al señor Secretario. Yo no me considero nada, señor Secretario. Ha sido usted con su informe, deprisa y corriendo, el que hoy nos ha dejado a todos en ridículo, igual que la semana pasada, con el informe deprisa y corriendo. No me ponga en mi boca lo que yo no he reconocido, porque no reconozco algo a lo que tengo derecho a recurrir y he recurrido, así que...

Interviene el señor Alcalde: Don Javier...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Permítame, señor Alcalde, termino en dos segundos. Le rogaría al Secretario que se abstenga en este Salón de Plenos de hacer opiniones, y solo asesoramiento, que es su obligación, no opiniones. Y lo que usted acaba de hacer es una falta de respeto. Usted tiene derecho a dar su opinión en este Salón de Plenos, pero no en términos políticos. Eso nos corresponde a los que hemos sido elegidos por los ciudadanos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: D. Javier, no ha hecho ninguna opinión política. Solamente ha hecho un, o sea, ha constatado un hecho y podemos estar de acuerdo o no, pero pasemos el punto número tres.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, REFERIDA AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo de la auditoría de gestión correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, referido al Fondo Canario de Financiación Municipal. Es un tema de simplemente conocimiento. ¿Intervenciones? D.ª Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejál doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias. Voy a intentar ser breve ya que en este Pleno no estaban previstos estos recesos y que se trajera todo sin llegar a ningún tipo de acuerdo. A mí no se me, no se me convocó para esa reunión para dejar el or..., sobre la mesa el punto anterior, pero bueno, eso ya es otro asunto. El presente informe, a mí me gustaría destacar algunas cosas, sobre todo de cara a tenerlas en cuenta cuando se traiga a este Salón de Plenos el

Presupuesto, Presupuesto del cual todavía la oposición no tenemos ningún tipo de información. La hemos solicitado por escrito dos veces. La primera no se nos contestó, la segunda se nos dijo que los datos del año pasado los consultáramos en la página web y que los actuales pues que todavía no estaban hechos, con lo cual pues nos gustaría saber, si la Concejal lo tiene a bien, decir cuándo tiene previsto traer al Salón de Plenos el Presupuesto, pues si será para este año, si será para el año que viene o en qué situación está. Ya que por escrito no nos responde, a lo mejor en este Salón de Plenos tiene esa consideración. Por otro lado, nos gustaría destacar, como bien digo, la presión fiscal, presión fiscal que en los Presupuestos del año pasado y en numerosas mociones que hemos traído a este Salón de Plenos, nosotros hemos denunciado una presión fiscal que hemos dicho que es muy alta y que la propia responsable de Hacienda negó, dijo que la presión fiscal del Ayuntamiento de La Laguna no es alta. Bueno, pues este informe deja visto que, además voy a leer literalmente para que no vuelvan a decir que eso no es cierto: “La presión fiscal, suma de los derechos reconocidos de los capítulos uno a tres de la liquidación de ingresos por habitante, se sitúa en el ejercicio dos mil dieciséis en seiscientos sesenta y dos euros por habitante, superior al del ejercicio anterior —quiere decir que esta Corporación cuando llegó en su Presupuesto ha subido la presión fiscal— y por encima de la media de Canarias”. ¿Qué quiere decir eso? Que este Ayuntamiento y los ciudadanos de La Laguna tienen una presión fiscal un veinte por ciento mayor que en los Ayuntamientos similares a los nuestros de Canarias. La recaudación tributaria por habitante se sitúa por encima de la media de Canarias. Volvemos a hablar que este Ayuntamiento tiene unos impuestos más altos que la media de Canarias: quinientos cuarenta y tres euros frente a los cuatrocientos sesenta y cuatro de dos mil quince. Es decir, este grupo de gobierno lo que ha hecho es subir los impuestos. El esfuerzo fiscal realizado por el Ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento de La Laguna ha aumentado. Seguimos hablando de que los ciudadanos de la Laguna están pagando más. ¿Qué quiere decir este esfuerzo fiscal, para las personas que nos están escuchando? Que la presión fiscal que soportan los ciudadanos de La Laguna dividido por su renta es muchísimo mayor que el resto de Ayuntamientos de Canarias de similares características al nuestro. Eso lo podemos ver en la página diez del informe, por si alguno tiene, pues no sé cómo calificarlo, el desliz de decir que no es cierto, que no tenemos una presión fiscal alta. La media de Canarias es de un setenta y ocho por ciento, nosotros tenemos un ciento doce por ciento. Hemos traído aquí numerosas mociones nuestro grupo, pidiendo que se bajen impuestos, pi... Nos han dicho que no es posible, los impuestos se bajan desde otras instituciones, es cierto, pero podemos bonificarlas, no se ha querido bonificar. Hemos traído aquí una moción el Pleno pasado pidiendo que se eliminen tasas, recordamos y así lo trataremos en el próximo Pleno ya que el Alcalde no tuvo a bien incluirlo en este, algunas mociones y otras no, se ve que es que no le interesaba tratar el informe de la auditoría junto con una moción que pedía que se eliminaran unas tasas, que se bonificaran al cien por cien, porque, ¿qué nos iban a decir para no, para no quitarlas: que la presión fiscal es baja, que los laguneros no están pagando muchos impuestos? Por otro lado, hay otros casos que esperaré a que la Concejal nos pueda comentar. Capital de, gastos de capital asociados a la inversión municipal, cito también textualmente: “Las obligaciones reconocidas en dos mil dieciséis supusieron nueve mil seiscientos cincuenta y cinco miles de euros a las del ejercicio dos mil quince, situando el nivel de realización en el setenta y siete por ciento”. Nos gustaría saber por qué esta baja realización. También nos gustaría comentar sobre el nivel de ejecución presupuestaria, lo pueden encontrar por si no lo tienen a mano en el cuadro de la página veintidós de la auditoría, se ve que hay capítulos con muy baja ejecución. Nos gustaría saber por qué no se está ejecutando lo presupuestado y si en el Presupuesto del año que viene se va, se va a contemplar. De nada sirve traer unos presupuestos muy buenos y luego no ejecutarlos. Hay otro punto que también nos parece interesante. En lo relativo al pendiente de cobro de los ejercicios cerrados, nos gustaría saber qué se está haciendo con este dato y qué se prevé para recuperar estos importes, si se está llevando a cabo alguna medida, si son cantidades que han quedado en el olvido o qué es lo que

ocurre. En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del que tanto hemos hablado aquí, sobre todo el señor Santiago Pérez, que muchas veces le han dicho que lo que él dice no es cierto, pues este informe dice que sí. No se han realizado los ajustes, y esto lo voy a citar textualmente por el informe, “no se han realizado ajustes ni consolidación de la entidad y sus entes dependientes por no disponer de información suficiente”. Pues también nos gustaría saber por qué. Y la valo..., le voy a citar también, la valoración final que podría realizarse respecto al marco de equilibrio es que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tendrá problemas para cumplir con el ahorro neto señalado de la Ley tres mil novecientos noventa y nueve en el período dos mil diecisiete dos mil diecinueve; el resto de los indicadores tienen valores superiores. Nos gustaría saber exactamente qué se pretende hacer y si se contempla alguna medida ya que, como digo, esto debería estar más que solventado y más que tratado en el debate los Presupuestos, que todavía no tenemos. En cuanto al Organismo Autónomo, los Organismos Autónomos y la Gerencia Municipal de Urbanismo, dice esta misma auditoría que tienen pendiente de cobros doce millones de euros. Nos gustaría saber el motivo de, el motivo de este dato. Y en cuanto a la sociedad municipal de viviendas, hay un incremento de la partida de gastos de personal de cuatrocientos mil euros y un mayor gasto de aprovisionamiento que asciende a tres coma cuatro millones. También nos gustaría si nos pueden explicar los motivos o si simplemente todos estos apuntes lo van a pasar por alto. No tengo problema en hacerlos llegar por escrito si a lo mejor dado demasiados datos o hemos ido muy {altos}, pero sí nos gustaría que se nos respondiera. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Berástegui. D. Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde. Este es uno de los asuntos que aunque no vaya a traducirse en una votación, desde el punto de vista de la función de control me parece a mí que es de los dos asuntos y de las oportunidades más importantes a lo largo del año, porque la auditoría no la hacemos nosotros, la auditoría la hace, se hace por encargo y bajo la supervisión del Gobierno de Canarias. Y en esta auditoría al final hay datos formales que tienen que ver con el cumplimiento o no por parte del Ayuntamiento de La Laguna de determinados objetivos vamos a llamar macropresupuestarios. Pero este documento aporta mucha información y trabajarla lleva su tiempo, y yo quiero simplemente llamarles la atención a ustedes sobre algunas cuestiones. La primera, presentó el año pasado un escrito del señor Alcalde pidiendo algunas rectificaciones en la metodología para la elaboración de esta auditoría, y pedía el señor Alcalde que se suprimiera el dato presión fiscal por habitante y año solo con un argumento: porque ese dato, esa magnitud no está recogida en la ley que regula el Fondo Canario de Financiación Municipal. El argumento de fondo que ha utilizado en varias ocasiones la Concejal de Hacienda es que en La Laguna para calcular la presión fiscal por habitante se toman en cuenta los ingresos que proporcionan a este Ayuntamiento las grandes instalaciones. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a las grandes superficies comerciales, y que esa recaudación no tiene que ver con el esfuerzo de la ciudadanía. Voy a dar por bueno el argumento de la señora Concejal, aunque Santa Cruz, Las Palmas y Telde tienen parques comerciales muy amplios en los que también hay grandes empresas, grandes centros comerciales que tributan a los respectivos Ayuntamientos, pero lo voy a dar por bueno. Yo simplemente quiero comparar La Laguna consigo misma, porque en La Laguna esas grandes superficies han estado en dos mil dieciséis, en dos mil quince, en dos mil catorce, en dos mil trece, y lo cierto es que, comparando La Laguna, el Ayuntamiento de La Laguna consigo mismo, la presión fiscal por habitante y año en el año dos mil catorce, como dijo la señora Berástegui, es de quinientos ochenta y cinco euros, en dos mil quince seiscientos diecisiete y en dos mil dieciséis seiscientos veintidós euros habitante año. Comparando La Laguna consigo misma, dejando allí lo que aporten año tras año esas grandes empresas o centros comerciales, la presión fiscal por habitante, ese dato que el gobierno municipal quiere quitar de la auditoría, es revelador. Dice el gobierno municipal que lo que hay que tomar en cuenta es otra dimensión, el esfuerzo fiscal. Bien, la señora Berástegui lo ha dicho, el estudio concluye diciendo que el esfuerzo fiscal realizado

por el Ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable a los ciudadanos ha aumentado con respecto al ejercicio dos mil quince; dos mil dieciséis, dos mil quince. ¿Cuánto? Un cinco coma dos por ciento, un cinco coma dos por ciento. Estos son los datos. Bien. Ese esfuerzo fiscal, ese esfuerzo fiscal ha determinado, señoras y señores Concejales, que durante el período de crisis económica la ciudadanía de La Laguna haya continuado realizando un esfuerzo fiscal tan grande que le ha permitido al Ayuntamiento, que le ha permitido el Ayuntamiento, a pesar de la crisis, haber recaudado notablemente más durante todos estos años que al principio de la crisis. Pongo un ejemplo muy llamativo: el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, que es un impuesto muy popular en el sentido de que el censo de contribuyentes por ese impuesto es muy grande, en dos mil ocho, en dos mil ocho, cuando la crisis presenta sus credenciales, el Ayuntamiento de La Laguna, obligaciones reconocidas, diecisiete millones coma ochocientos noventa mil euros, diecisiete millones de euros, casi dieciocho en dos mil ocho, principio de la crisis; dos mil once, veinticinco con quinientos cincuenta mil, veinticinco millones de euros; dos mil dieciséis, treinta y seis millones de euros. A lo largo de estos años hemos dicho que ese incremento del esfuerzo de los contribuyentes laguneros por un impuesto como el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Ayuntamiento lo podría haber amortiguado y lo podía haber amortiguado haciendo uso de la facultad que le reconoce la Ley de Haciendas Locales. Cuando se está desplegando un incremento de valor de los inmuebles como consecuencia de actualización del Catastro, de los valores catastrales, los Ayuntamientos pueden responder con una bajada del tipo impositivo para mantener la presión fiscal sobre las familias en términos constantes. Lo mismo que les estoy diciendo a propósito de este impuesto puedo decirlo de un tributo como el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, el antiguo, el antiguo, la antigua plusvalía: en dos mil once, cuatro millones seiscientos ochenta mil euros; en dos mil dieciséis, ocho millones setecientos sesenta mil euros, casi el doble. Si esto es así, si esto es así, y en mi opinión es difícil discutirlo, si esto es así, el mensaje que le envió el señor Alcalde a la ciudadanía de La Laguna con fondos públicos, dentro de ese capítulo tan dispendioso de gastos que todos los años, a pesar de la crisis, se pone por encima del millón de euros, cifras oficiales pero no definitivas porque siempre aflorarán otros por la vía de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, decía el señor Alcalde muy solemnemente: creemos que son los mejores presupuestos, responden a nuestras debilidades derivadas de la crisis económica, que solo ahora comienza a superarse. Si la crisis económica afecta a los ingresos de las Administraciones Públicas en el sentido de que los reduce, la crisis económica no ha reducido los impuestos que el Ayuntamiento de La Laguna cobra a los ciudadanos, todo lo contrario, los ha subido. Luego si esto que ha dirigido el señor Alcalde, supongo que pagado con dinero público, a la ciudadanía lo sometemos a maldita hemeroteca, maldita hemeroteca, esto que ha dicho el señor Alcalde es falso. No es verdadero, es falso. La Laguna durante la crisis no ha hecho otra cosa que incrementar los tributos que cobra a los ciudadanos y que se miden normalmente en los capítulos de ingresos de uno a tres: tributos directos, indirectos y tasas. Estos son los datos. Quiero decir algo más, a pesar de ese esfuerzo fiscal, a pesar de ese esfuerzo fiscal, quiero poner en consideración de ustedes dos datos, que son los siguientes: en el año dos mil once, en el año dos mil once, en el capítulo dos del presupuesto de gastos, con el que se financia el funcionamiento de los servicios públicos, algunos esenciales, como subrayaba la memoria del Presupuesto dos mil diecisiete, algunos esenciales, capítulo dos de los presupuestos, en el año dos mil once, capítulo dos, obligaciones reconocidas a treinta y uno de diciembre, que es el presupuesto real de la Corporación, cincuenta y cuatro coma seis millones de euros; año dos mil dieciséis, cuarenta y nueve coma nueve. Han subido los tributos, han bajado los gastos que mantienen vivos y con calidad los servicios municipales.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Algunos de ellos, esenciales. Un último dato, señor Alcalde, y luego hago la segunda, la segunda intervención, si no le...

Inversión, inversión, de la que tanto han hablado en la publicidad institucional: dos mil dieciséis, se consignaron como gastos de capital, gastos de inversión, capítulo seis y capítulo siete, treinta y seis coma nueve millones de euros; obligaciones reconocidas al final del ejercicio económico, diez coma cuarenta y uno. No han sido capaces ustedes ni de ejecutar la tercera parte del presupuesto de inversiones, para que luego no nos llenemos la boca con la palabra “inversiones” ni, sobre todo, utilicemos los datos en la propaganda oficialista. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? ¿D. José Luis?

Interviene el señor Concejal José Luis Hernández Hernández: Buenos días, compañeros y compañeras de Corporación, trabajadores y trabajadoras de la casa, trabajadores de los medios de comunicación, vecinos presentes y que nos siguen en *streaming* por internet. Bueno, el año pasado ante la auditoría de salud financiera que hace, hacia el Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio dos mil quince, ante una mejoría cierta de los parámetros que median al Ayuntamiento de La Laguna, bueno, pues desde el grupo de gobierno se salió en tromba ensalzando el tremendo éxito. Y nosotros en la intervención que tuvimos decíamos que bueno, que el enfermo había salido de la UVI y lo habían pasado a planta, pero que seguía con las constantes vitales muy delicadas. Después de ver la auditoría de salud financiera del Fondo Canario de Financiación Municipal de este año, lamentablemente tenemos que decir que el enfermo sigue en planta y con las constantes vitales bajo extrema vigilancia. Cierto que ustedes, apoyándose en la poderosa maquinaria de propaganda que les ampara y que, por cierto, en buena parte pagamos todos los ciudadanos y las ciudadanas de la Laguna, pues saldrán mañana y saldrán estos días hablando de que La Laguna goza de una excelente salud financiera y fruto de una gestión inmaculada. Lo cierto es que, para escarnio y para vergüenza de muchísimos y muchísimas laguneras, en estos días hemos estado en todos los grandes medios de comunicación como una de las veintidós grandes instituciones del Estado bajo amenaza de intervención no por enfrentarse a las injustas políticas de recortes del Gobierno del PP, sino por su alta morosidad: setenta y uno coma treinta y un días de media del Ayuntamiento, pero doscientos quince con dieciocho días, por ejemplo, en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales. La pena es que ustedes no le puedan echar la culpa de todo esto a la herencia anterior recibida, porque la herencia anterior es recibida saben de quién la han recibido. A estas alturas seguimos soportando una deuda oficial, se recoge aquí, en este informe, de casi setenta y cuatro millones de euros. Esa es la verdadera herencia del boncho derrochador de Ana Oramas y Fernando Clavijo. Claro que para ustedes seguirán diciendo que eso se debe exclusivamente a las grandes inversiones que se hicieron en centros ciudadanos y deportivos. Seguimos, como se vio en el anterior Pleno, pagando facturas de hace diez años. Por lo tanto, vamos a ver si algún día sabremos la deuda real de este Ayuntamiento. Que un afinador de pianos afine un piano hace diez años para el Teatro Leal y que lo tenga que venir a cobrar diez años después pues es un reflejo también de la situación financiera y de la gestión que se hace en este Ayuntamiento. Hoy en prensa aparece una información que habla de que hay unas empresas, unas empresas mimadas por este Ayuntamiento que han recibido en el último año ochocientos cincuenta mil euros, y algunas de esas empresas son también las que aparecían en este último reconocimiento extrajudicial de crédito. Por tanto, esos argumentos que ustedes dicen que muchas de esas facturas no se han podido pagar porque es que hay unos coros ahí que no saben justificar bien, que hacen mal las justificaciones, pues yo creo que se cae por su propio peso. Otro elemento que demuestra el desastre en el que nos encontramos y que el enfermo está en planta con sus constantes vitales bajo extrema vigilancia es que hoy aquí ha reconocido el señor Alcalde que no vamos a tener Presupuestos para el dos mil dieciocho aprobados en fecha y forma, es decir, antes de final de año. Si nos centramos en los datos exclusivos del informe del Fondo Canario de Financiación, yo me voy a centrar en tres aspectos: presión fiscal e inversión por habitante, ejecución presupuestaria, gestión recaudatoria y ahorro. Creo que hay elementos que dejan negro sobre blanco la verdadera situación del Ayuntamiento. Se

ha hablado de la, del esfuerzo fiscal. Qué pena que ustedes esos intentos que han hecho de modificar las reglas de juego en el descanso del partido no se los hayan tenido en cuenta. Ya lo ha explicado bien el compañero Santiago Pérez, que efectivamente en Telde también hay aeropuerto, en Granadilla hay aeropuerto, en Santa Cruz y Las Palmas de Gran Canaria hay grandes infraestructuras portuarias. Por lo tanto, esa excusa de que el millón de euros que viene del aeropuerto de Los Rodeos distorsiona estos parámetros no es cierto. Lo cierto es que el esfuerzo fiscal en La Laguna supera un treinta y nueve coma nueve por ciento la media de los Municipios de Canarias. La presión fiscal se sitúa en ciento veintiún euros, superior a la media de, por habitante de los Municipios de Canarias. La recaudación tributaria se sitúa en este caso por encima de la media de Canarias: quinientos cuarenta y tres euros en dos mil dieciséis y cuatrocientos sesenta y cuatro euros de media en dos mil quince. Efectivamente, también se ha comentado que los ingresos tributarios del Ayuntamiento de La Laguna alcanzan el sesenta y cuatro coma cinco del total de los derechos reconocidos en el Presupuesto municipal, y además con un aumento del siete coma cuatro respecto al año anterior. Bueno, ¿y a costa de qué se hace esto? Pues, efectivamente, de aumentar los impuestos directos un diez coma cinco por ciento, los impuestos indirectos en un cinco coma uno y las tasas en un cero coma nueve por ciento. Por cierto, en el capítulo de los impuestos directos creo que hay un dato en la página siete que les quita a ustedes la cantinela de que no ha habido en La Laguna un catastrazo. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana supe..., tiene un aumento de dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil euros en el año dos mil dieciséis con respecto al dos mil quince. Esa es una radiografía de una cosa que se llama catastrazo. Bueno, y hay otras cosas también curiosas, por ejemplo que me gustaría que si fuese posible la señora Concejal de Hacienda nos diese una explicación de por qué aumentan de forma tan significativa las tasas por recogida de basuras, ¿no?, si es que ha habido realmente un aumento o es que ha habido un aumento de la, de la, de la actividad económica, ¿no? La, el, digamos, este aumento de impuestos pues a lo mejor no sería tan grave si luego el retorno que hay hacia a la ciudadanía pues fuese el adecuado, pero lo cierto es que el gasto corriente por habitante disminuye en el año dos mil dieciséis con respecto al dos mil quince. La dependencia de las subvenciones es un dato también importante que demuestra que no hay capacidad de gestión en este Ayuntamiento, porque la dependencia de las subvenciones exteriores es inferior a la media de Municipios de Canarias, y sigue bajando con respecto al año anterior. ¿Qué demuestra eso? Que no hay capacidad para tener proyectos ante el resto de instituciones para generar fondos y se acude exclusivamente a la presión fiscal. Y las inversiones, también se ha comentado, disminuyen y además se cubren mediante ahorro neto y transferencias de capital. La ejecución presupuestaria...

Interviene el señor Alcalde: D. José Luis, ya ha terminado el turno.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Bueno, pues sí, dejo para la segunda, mi segunda intervención dejaré la...

Interviene el señor Alcalde: Pues perfecto.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Los apuntes sobre ejecución presupuestaria y ahorro. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. ¿Doña Candelaria?

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenos días a todos y a todas. Lo primero que tenemos que decir es que algo que no se ha dicho en todas las intervenciones de todos mis compañeros de la oposición es que se cumplen los criterios de la auditoría del Fondo, cosa que no hemos dicho porque creo que para ustedes lo más importante. Eso no, no hay que decirlo, vamos a mantenerlo oculto porque al final lo importante de la auditoría del Fondo es que cumplimos los criterios, por lo tanto, recibiremos la inversión de dicho Fondo de Financiación Municipal. Por otro lado, la presión fiscal, sé que es el tema que, bueno, el tema que les queda, es el tema que les

gusta y, bueno, sobre eso podemos explicar de nuevo por, creo que por tercera vez en lo que, o por segunda vez en lo que soy Concejal de Hacienda y, bueno, me es complicado porque a lo mejor no tengo la pedagogía que tiene usted, don José Luis, porque yo no doy clases, para que ustedes lo pueda entender, ¿vale? Pero bueno, les pongo varios ejemplos a ver si soy capaz esta vez de que me entiendan. En un primer, en un primer ejemplo nosotros le hicimos llegar a la FECAM, en la Comisión de Hacienda, como ustedes saben, ya se los he comentado, que nos, que intentará ayudarnos a explicarles a nuestros compañeros de la oposición el término de presión fiscal y cómo afecta y es manipulado dentro de los datos de la auditoría del Fondo. Yo se lo voy a regalar, don... Se lo pensaba regalar a don, a don José Luis, pero se lo voy a regalar a don Santiago, porque don Santiago, es mejor, como asesor de la, de la oposición, para que luego lo pueda repartir. Se los voy a leer tal cual lo pone la técnico el veintisiete de enero de dos mil diecisiete la técnico Leticia Rodríguez Delgado, sobre las observaciones que hace sobre el tema la presión fiscal: La presión fiscal de la auditoría de gestión se vincula con los habitantes del Municipio. Se ha de entender entonces que su objetivo es medir el esfuerzo impositivo realizado por cada uno de ellos en el pago de sus impuestos municipales. Sin embargo, en su medición parece que no se tiene en cuenta que parte de esos ingresos provienen también de las empresas, puertos y aeropuertos ubicados en su Municipio. Por tanto, al considerarse la totalidad de los ingresos, debería medirse conforme al esfuerzo impositivo que hace la sociedad, esto es, individuos y empresas o, en su caso, hacer una medición individual por el sector. En caso contrario, todo invita a concluir que podría existir una distorsión en la comparativa de los datos de un Municipio con los valores medios de la muestra a los que se le ha asociado si no se han tenido en cuenta características especiales como la existencia de polígonos industriales, puertos, aeropuertos etc. Por otro lado, es posible que se hayan considerado dentro del cómputo, del cómputo, ingresos de carácter no fiscal tales como ventas, reintegros en, por operaciones corrientes, recargos y otros tipos de ingresos, aspectos susceptibles de depurar en el método de cálculo. También todo parece indicar que en el cálculo de la presión fiscal no se han realizado homogenizaciones pertinentes. Por ejemplo, supresión del efecto de la contabilización de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario de Municipios. Son muchos los Municipios que lo contabiliza en el capítulo cuatro de transferencias corrientes, cuando lo procedente sería vinculado al capítulo dos. Y sin entrar en debate sobre esta cuestión, sorprende que en todo caso no se haya procedido a regularizar esta divergencia para obtener una muestra homogénea que no distorsione ni los valores medios de cada muestra ni la comparativa pertinente en cada Municipio con ese valor. Con estas primeras observaciones, se concluye que la preocupación manifestada por el Ayuntamiento de La Laguna sobre el sistema de cálculo de presión fiscal en las auditorías del Fondo —no homogeneidad, omisión de aspectos relevantes que influyen en su cuantificación, etc.— es coincidente con lo obtenido del análisis de los datos, compartiendo este, esta técnico la conclusión de ese Ayuntamiento, esto es, que el método empleado por el Gobierno de Canarias puede inducir a errores de interpretación, en especial en el debate de la ciudadanía y/o incluso en la interpretación más política del debate. Por tanto, sería recomendable, así termina la técnico su informe, sería recomendable revisar y depurar el mecanismo de cálculo de la presión fiscal en las auditorías de gestión para minimizar la dispersión de los datos y de los resultados obtenidos, así como reducir su interpretación más partidista. Como les comentaba, luego se los haré llegar para que lo puedan leer con tiempo. D. José Luis, hace referencia a algunos datos que no son del todo correctos. En cuanto a la deuda municipal, ya lo sabe que a treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete la deuda queda en unos treinta y nueve millones de euros. Menos mal que el otro día no nos solidarizamos con Madrid, porque ni la Alcaldesa de ese Municipio se solidarizó con el Concejal de Hacienda, al que cesó ayer. Por lo tanto, entonces, por un acto de prudencia, la verdad es que hicimos bastante bien en no solidarizarnos con el Ayuntamiento de Madrid. Menos mal que tienen una Alcaldesa que es prudente y responsable con sus vecinos y vecinas. Seguimos con el tema de catastrazo, la subida del IBI. Hay otro informe que tengo aquí. Haciendo, no yéndonos hasta el dos mil once, porque

a don Santiago siempre le encanta irse muy atrás y yo no tengo memoria histórica como él, el número de contribuyentes desde el año dos mil catorce al año dos mil diecisiete han pasado de noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro a noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta. Por lo tanto, pues supongo que sí que han a florado un número importante de contribuyentes, por lo tanto, la presión fiscal también ha, se ha incrementado. Este informe también se los puedo llegar para que los puedan, lo puedan estudiar. Más allá de todo eso, también hacemos referencia a que bueno, que en nuestro Municipio gestionamos fatal, todo lo hacemos fatal, pero bueno, algo que a ustedes les gusta, les gusta hacer hincapié. Si nos vamos al Presupuesto de dos mil dieciséis, los gastos de Bienestar Social, por ejemplo, ascienden a unos catorce millones ciento ochenta y tres mil euros; en el dos mil diecisiete se incrementa en un millón de euros, quince millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos euros. En cuanto al Plan de Inversiones de dos mil dieciséis, asciende a quince millones novecientos sesenta y un mil euros; en el dos mil diecisiete las inversiones ascienden a diecisiete millones ciento veintidós trescientos treinta y dos, lo estamos haciendo fatal. Pero además de eso lo hacemos tan tan mal y la presión fiscal es tan alta que seguimos, se siguen creando empresas. Pasamos de una apertura de seiscientas empresas en el dos mil dieciséis a seiscientas setenta y nueve en el dos mil, en el dos mil diecisiete. Pero es que se cierran menos empresas. Los cierres en dos mil dieciséis fueron treinta y dos, y en el dos mil diecisiete, veintidós. Pero lo hacemos, lo seguimos haciendo fatal. Y pasamos de tener un paro registrado en, cuando tomamos posesión de dieciocho mil personas aproximadamente, y el último dato, lo comparamos con el mismo mes del año dos mil diecisiete, pasan a dieciséis mil setecientos ochenta y uno. Esos son datos de que lo estamos haciendo fatal, don José Luis y don Santiago y doña Teresa Berástegui, que lo estamos haciendo bastante mal, pero le digo una cosa: espero seguir haciéndolo tan mal como hasta ahora. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno. Doña Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Simplemente creo que no nos pondremos de acuerdo de aquí a que acabe el mandato doña Candelaria y yo en lo que respecta a la presión fiscal, y simplemente decirle que yo no voy a valorar si lo está haciendo mal, fatal o muy mal, o mejor o peor que los Concejales de Podemos en el Ayuntamiento de Madrid, ninguno de los dos son fruto de mi, de mi admiración, lo que sí le digo que es importante que tenga en cuenta que los laguneros están ahogados pagando impuestos, están ahogados pagando tasas y que pues si usted considera que eso no es así, le invito a que se dé una vuelta por La Laguna. Si quiere, vamos juntas y vamos preguntándoles a los pequeños empresarios y a los autónomos si ellos están muy contentos con sus impuestos y con sus tasas que están pagando, o si consideran que se les está ahogando y que este Ayuntamiento efectivamente está mejor, pero no está mejor por una buena gestión sino está mejor a base de ahogar a la ciudadanía. Con lo cual usted pues saque los informes que quiera de los técnicos; tienen todo mi respeto tanto los que opinan como el informe que usted ha leído como aquellos que dicen que la presión fiscal en La Laguna es alta, lo diga usted, lo diga un técnico o lo diga yo. Entonces, pues bueno, pues ahí queda sobre la mesa. No me ha respondido a ninguna de las dudas que le he hecho. No sé si es que no tiene los datos, que no se los trae preparados o que pues no le gusta responder a mis preguntas. Yo se lo, se los registraré por, se lo registraré, se los daré por escrito y a ver si tengo suerte que, y de aquí a que se aprueben los Presupuestos, que previsiblemente se aprobarán, intuyo que contarán con los votos necesarios para ello, pues tenemos todos estos datos, que creo que son fundamentales. Y si efectivamente son buenos, yo la felicitaré en este Salón de Plenos, pero lo que desde luego creo que no están haciendo bien es no informar al resto de grupos de la oposición, no darnos los datos. Un Presupuesto que debería haberse aprobado antes del treinta y uno de diciembre, hoy estamos, a ver, si no me equivoco, a diecinueve de diciembre y seguimos sin tener nada, ni siquiera un solo dato, ni siquiera un informe, un avance, absolutamente nada. Pues si eso es lo que para, lo que para usted una buena gestión, para mí buena gestión es un

Ayuntamiento como el de Santa Cruz de Tenerife, que además lo gobierna su partido junto con el Partido Popular, y aprobó sus Presupuestos en el mes de octubre. Eso es una buena gestión y yo aplaudo que cumplan con los plazos. Yo no aplaudo que todos los años vayamos deprisa y corriendo y demos poco tiempo a la oposición para aprobar los Presupuestos, no le demos información, los informes se los demos a medias y se le hagan preguntas en este Salón de Plenos, como las que yo le he hecho, que si quiere se las vuelvo a repetir por si se le escapó alguna, y no sea capaz de responderme a ninguna. No sé si es que usted no se ha estudiado el informe, no sé si es que no le interesa responder a todos estos datos que le he pedido, porque realmente está bien mencionar aquí los datos positivos y todo aquello que sea para la salud financiera de este Ayuntamiento y para la buena gestión nosotros vamos a apoyar, pero no pase por alto aquellos datos que a usted no le interesan. No pase por alto los datos y las preguntas que le estoy haciendo de aquellos, de aquellos puntos que el informe en la auditoría que, de la que estamos hablando está diciendo que el Ayuntamiento de La Laguna no está cumpliendo. Yo entiendo que cada uno defienda lo suyo, pero yo creo que la transparencia deberíamos de practicarla todos no solo con aquello que nos, que nos conviene o aquello que nos va a alabar nuestra propia gestión. Entonces, vuelvo a insistir en lo mismo, por mucho que diga voy a seguir hasta que, hasta que deje de ser Concejal de este Ayuntamiento pidiendo que se bajen las tasas, pidiendo que se bonifiquen todas aquellas tasas e impuestos que se pueda y que dejemos de sanear las cuentas de malas gestiones previas con el dinero de los laguneros, porque a ellos nadie les va a sanear sus cuentas si no pueden pagar a final de mes. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. En fin, somos conscientes todos de que para discutir temas de esta envergadura tenemos poquísimo tiempo, pero, en fin, vamos a, vamos al... Sra. Candelaria, usted sabe que yo en la Corporación, a usted, y en general a todos, pero a usted particularmente la trato con mucho respeto y le gusta..., me gustaría que, además de las formas, también respetara un poco la inteligencia de los demás, de los que le escuchamos, ¿sabe? Atribuir ahora a la gestión del Ayuntamiento de La Laguna, a la suya, de su gobierno, del que usted forma parte unos datos que empiezan a ser alentadores de superación de la crisis económica como mínimo implicaría que cuando los datos eran negativos el gobierno municipal hubiera reconocido su responsabilidad, pero ni en un caso ni en otro. Establecer una relación de causa-efecto entre lo uno y lo otro es simplemente una falta de respeto a la inteligencia de la gente y al más elemental, en fin, pensamiento económico. Le voy a decir algo. Le dije comparemos La Laguna con La Laguna, y para comparar La Laguna no hay que tener una gran memoria, hay simplemente que entrar en la información que el Ayuntamiento nos brinda y examinar, por ejemplo, liquidación de presupuestos corrientes por capítulos y, si hace falta, por artículos, que es lo que he hecho yo. Y como es verdad que en esta etapa, en esta etapa ha habido cambios en la configuración del presupuesto de ingresos porque lo que se recibía como participación de este Ayuntamiento, los recursos del REF, se ingresaba por el capítulo cuarto y ahora se contabiliza por el capítulo dos, tributos indirectos, por eso me he tomado la molestia de valorar globalmente los ingresos corrientes de La Laguna, de manera que esas modificaciones en la estructura se neutralicen a sí mismas. Y le digo lo siguiente, ingresos corrientes, Municipio de La Laguna, comparándolo con el mismo Municipio, no con otros: dos mil once, ciento veinticuatro coma treinta y seis millones de euros; dos mil dieciséis, ciento cuarenta y tres coma seis millones de euros, veinte millones de euros de diferencia, a pesar de que han sido los años duros de la crisis. Luego no diría que la hemeroteca, la publiteca del Alcalde, publiteca del Alcalde, publicidad oficialista, ¿verdadero o falso?, falso. Habla usted globalmente, le gusta mucho hablar de gasto social. Yo le voy a hablar de una partida que me parece significativa, la partida del presupuesto, perdón, el capítulo del presupuesto de gastos corrientes, capítulo cuarto, transferencias corrientes normalmente a entidades sin ánimo de lucro, entre otras, la inmensa red de actividades sin ánimo, de entidades sin

ánimo de lucro que son indispensables en afrontar los problemas sociales: año dos mil once, dos mil once, liquidado, capítulo cuarto, transferencias corrientes, diecinueve coma dos millones de euros; año dos mil dieciséis, diecisiete coma uno. Y para que no nos quedemos ayunos de unos algunos datos, inversión directa gestionada por el Ayuntamiento, esa que parece que es la que ha permitido reactivar a La Laguna de la crisis, obligaciones reconocidas en dos mil dieciséis dos coma treinta... trescientos mil, dos millones trescientos mil euros. Dos millones de inversión es lo que ha sido capaz de ejecutar el Ayuntamiento en el año dos mil dieciséis. Paso la última parte. ¿Y qué es lo que ha ocurrido?, ¿qué es lo que ha ocurrido durante este tiempo? Pues lo que ha ocurrido, por ejemplo, es que en el, en el año dos mil dieciséis el superávit corriente del Ayuntamiento, que es un concepto bastante parecido al de ahorro bruto, diferencia entre gasto corriente e ingresos corrientes, es de más de dieciséis millones de euros. Aquí es donde se refleja el esfuerzo de los contribuyentes. La diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes. ¿Y qué hace el Ayuntamiento de La Laguna con esos dieciséis millones de euros de ahorro bruto? En buena parte dedicarlos a pagar la deuda. ¿Y de dónde viene esa deuda? De la mala gestión. ¿La Laguna tiene demasiado endeudamiento? No, no tiene demasiado endeudamiento, pero parte de la deuda que tiene, que es el fruto del Plan de Pago a Proveedores que autorizó el Gobierno del Partido Popular en sendos decretos-ley, el Decreto cuatro dos mil doce y ocho dos mil trece, esa es una deuda cualitativamente, permítanme la presión, muy jodida, porque es un pago absolutamente prioritario y que la Corporación tiene que afrontar por encima de cualquier otro pago, más de doce millones de euros, más de doce millones, casi trece en dos mil dieciséis. Porque, ¿saben qué?, porque si la Corporación no afronta ese pago como absolutamente prioritario, por delante de inversiones, por delante de Servicios Sociales, por delante del gasto social, el Ministerio de Hacienda le descuenta al Ayuntamiento de La Laguna la cantidad que haga falta para afrontar ese pago como pago absolutamente prioritario. Esto es el compromiso que el Ayuntamiento adquirió a través del Plan de Ajuste, y si alguien cree que uno solo de los datos que estoy diciendo no es cierto que me lo rebata. Por eso digo en muchas ocasiones que La Laguna está intervenida. Por eso cuando se aprueban los Presupuestos hay que seguir cargando en los ingresos y conteniendo en los gastos, porque la diferencia hay que emplearla, el esfuerzo de los laguneros, para pagar esa deuda. Insisto, ¿es mucho el nivel de endeudamiento de La Laguna? No, lo que ocurre que parte de esa deuda es muy jodida, compañeros y compañeras Concejales. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. José Luis, ¿pidió usted la palabra?

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí, muchas gracias. Termino la intervención que dejé pendiente en el primer, en la primera parte. Bueno, con respecto a la ejecución presupuestaria, bueno, la ejecución presupuestaria, el nivel alcanzado, según se reconoce en esta auditoría, se sitúa en el ochenta y seis coma cuatro por ciento en el capítulo de los ingresos y en el setenta y cuatro coma uno en el de gastos. Es lo que dice la auditoría. Por tanto, estamos hablando de una baja ejecución presupuestaria. Grave es también que de esa ejecución presupuestaria dos millones correspondan al Área de Servicios Sociales, con la situación de emergencia social que tenemos en nuestro Ayuntamiento. Con respecto al ahorro, es verdad que mejora el ahorro bruto y la deuda con proveedores superiores a un año, pero empeora muchísimo el ahorro neto y la carga financiera. El ahorro neto experimenta una disminución de ciento veintisiete mil euros. Más grave que eso es que las previsiones de generación de ahorro previstas en los planes del Ayuntamiento se ven minorías en algo más, un poco más de cinco millones cincuenta y seis mil euros. ¿Consecuencia de todos estos ajustes? Bueno, pues hay un superávit de veintiséis millones, casi veintisiete millones de euros. ¿Y a qué los destina el Ayuntamiento? Los podría destinar a inversiones financieramente sostenibles, pero no los

puede destinar a inversiones financieramente sostenibles porque no cumplen con el parámetro del pago medio a proveedores y, por lo tanto, lo impide la Ley de Sostenibilidad. ¿Y a qué destina el Ayuntamiento de La Laguna el superávit? Bueno, pues lo destina a pagar la deuda, a pagar la deuda con la banca privada, fundamentalmente con La Caixa y con el Banco de Santander. Por tanto, doña Candelaria, mire, las opiniones son opiniones y los datos son datos, y los datos están ahí recogido. Ustedes se agarran como un clavo ardiente, hay una frase al final en las conclusiones del informe y creo que ustedes se agarran eso, como un clavo ardiente, a esta frase que dice: "A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de la liquidación de su Presupuesto del ejercicio de dos mil dieciséis, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica y financiera". Yo entiendo que es de ser muy conformistas, porque en general los parámetros que impone el Fondo Canario de Financiación Municipal para hacer esa auditoría son tan laxos que prácticamente aquella institución local que no lo cumpla es que hace las cosas rematadamente mal. Mire, repito, Telde, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Granadilla, Arrecife, Puerto del Rosario tienen instalaciones portuarias o aeroportuarias, tienen grandes superficies, tienen gra..., polígonos. Entonces, mire, esto, las explicaciones que un año más usted nos da son explicaciones de mal pagador, la culpa es del método y han intentado cambiar las reglas a la mitad del, en el descanso del partido y no se lo han permitido. Claro, la creación de empleo, la disminución del paro, el aumento de la creación de empresas en La Laguna, eso sí es un logro de ustedes, eso no es consecuencia de la mejora de la economía a su vez por el viento de cola que sopla, que sopla en general en la economía mundial, sino eso es un logro de ustedes. Y mire, doña Candelaria, vamos a ver, no se lo tome esto como una ofensa porque nada más lejos de mis, de mis intenciones. En Canarias utilizamos una palabra, creo que usted la conoce, que es la palabra ser comparada. Yo creo que usted, además un poquito atrevida al sacar aquí hoy la situación de Madrid. Mire, la situación de Madrid en cuanto a sus cuentas se caracteriza en el último año por un aumento de la inversión en un cien..., básicamente por tres aspectos: un aumento de la inversión en un ciento diez por ciento, un aumento del gasto social en un setenta y cuatro por ciento, y una reducción de la deuda, herencia de aquellos gobiernos del Partido Popular, en un cuarenta por ciento. Tal es así que el superávit del Ayuntamiento de Madrid el año pasado fue de mil millones de euros, que supone el veintiséis por ciento de todo el ahorro de todas las instituciones locales. Por lo tanto, ya le gustaría a usted también tener en doce días el pago medio a proveedores que tiene el Ayuntamiento de Madrid. El Ayuntamiento de Madrid ha sido intervenido no por, por, como consecuencia de ser un Ayuntamiento moroso que tiene una mala gestión, ha sido intervenido por enfrentarse a las injustas imposiciones que ahora, como acordamos en el último Pleno, con respecto a la regla de gasto probablemente serán derogadas. Por tanto, como conclusión, mire, un Ayuntamiento al borde de la intervención directa de sus cuentas y bajo la amenaza, no bajo la amenaza, tutelado por el Ministerio de Hacienda con escandalosos índices de morosidad, con una deuda enorme fruto del, de lo que hemos comentado, con una elevada presión fiscal y una baja inversión no puede decir que sus cuentas gozan de buena salud. Sigán ustedes echando mano de su aparato de propaganda para poder tapar este claro déficit de gestión. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. ^a Candelaria.

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí. D. José Luis, creo que se equivoca en algún dato con respecto a Madrid. Yo por cerrar también lo de Madrid, que le encanta ese, esa ciudad. Mire, el Concejal, ¿sabe por qué se saltó la tasa de gasto del Municipio? Porque compró un edificio por ciento cuatro millones de euros para instalar su Consejería de Economía. Sí, es una de las cosas que sale. Léase *El País* que *El País* le puedo decir que la propaganda y publicidad que a usted le encanta leer, en *El País* lo pone claramente, léaselo. Por otra, por otra parte, doña Teresa Berástegui, mire, la auditoría parece que es un acto que hemos mantenido oculto en algún lugar. No, mire, los datos que están en la auditoría salen de la liquidación del Presupuesto del año dos mil dieciséis de

este Municipio, presupuesto y liquidación que está colgado en la web de este Municipio. Usted estos datos los tiene desde hace bastantes meses. Los podía haber, podíamos haber tenido un debate sobre esos datos que usted pide, lo podíamos haber tenido hasta en este Pleno municipal, no esperar a que la auditoría le dé parte del trabajo hecho. También somos, como antes hablaba de la transparencia, están colgados en la web municipal y también creo que somos el primer Municipio de Canarias o de España si me, en cuanto a la transparencia. También eso lo hacemos bien. Y sí, me conozco La Laguna de cabo a rabo, me conozco La Laguna en todo, me conozco todas las partes de La Laguna, los pueblos, barrios y también la ciudad histórica. Salgo todos los días y todos los días hablo también con los vecinos y vecinas de mi Municipio. Y otra cosa, mire, lo que les puede decir a sus compañeros de Ciudadanos, los que votaron en contra el otro día para modificar la tasa de gasto que afecta a los Municipios que cumplimos o los Municipios que cumplen, votaron en contra, su partido, su partido votó en contra. Vale, lo digo por si no se lo con..., si no se lo contaron que lo sepa, ¿vale? Coalición Canaria, con respeto a la, a la regla de gasto, gracias, don Abreu, porque está atento a la intervención, votó en contra. Lo digo, lo digo para que lo tenga en cuenta. Y mire, don Santiago, con respecto a los tiempos el otro día, porque el otro día cambiamos el Pleno extra..., cambiamos el Pleno a un Pleno Extraordinario porque necesitaban tiempo, pero es que, leyéndome las actas de los Plenos de otros años correspondientes a la auditoría, don José Luis dijo lo mismo. Por lo tanto, quiero decir que mucho tiempo tampoco ha dedicado a leerse la auditoría porque ha dicho lo mismo. Sigue en la sanidad,

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: porque en la última intervención que hizo hablaba de cirujanos, de cirujanas. Siga en la sanidad. Y sí, me gustaría comparar laguneros con laguneros, don Santiago. Mire, yo le voy a poner un ejemplo a lo mejor claro para ver si ya entendemos lo del esfuerzo fiscal. Mire, si comparamos dos laguneros con sus características tributarias propias, ¿no?, un lagunero que pueda tener un inmueble en la ciudad histórica, que esté catalogado. Ese ciudadano tiene una bonificación, ¿no?, en el IBI. Otro ciudadano que también tenga un inmueble catalogado en la ciudad histórica donde tiene un local que realiza una actividad comercial no disfruta de esa bonificación. Por lo tanto, el esfuerzo fiscal va en relación con las características personales de cada individuo en nuestro Municipio. Lo digo para ver si así entendemos mejor lo que significa esfuerzo fiscal y presión fiscal de una vez por todas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Se da por conocido la auditoría de gestión.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la Auditoría de Gestión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias en base a la liquidación del Presupuesto Municipal de 2016, conforme exige la normativa reguladora del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 12 de diciembre.

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en el acta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

Tomar en consideración la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016 prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

PUNTO 4.- MOCIÓN EN APOYO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y CONTRA LA ENTRADA DEL GAS EN LA LAGUNA, PRESENTADA POR DON RUBENS

ASCANIO GÓMEZ, DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ Y DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número cuatro. Moción en apoyo de las energías renovables y contra la entrada del gas en La Laguna, presentada por Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, doña Idaira Afonso de Martín, don José Luis Hernández Hernández, don Santiago Pérez, don Juan Luis Herrera Pérez y don Javier Abreu, de fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete. Hay una enmienda de sustitución. ¿La conocen? Tiene la palabra, ¿va a ser usted el Portavoz?, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. Bueno, este asunto recordarán, y los que no lo hagan y las que no lo hagan lo tienen en el vídeo del Pleno del pasado jueves, que se trasladó con la intención de intentar llegar a un acuerdo de cara a mejorar la redacción de los acuerdos y intentar además tener la unanimidad, que parecía no ser posible en la sesión del pasado jueves. Evidentemente, bueno, aceptamos ese compromiso y el viernes transmitimos en la Junta de Portavoces, en el grupo que tenemos los Portavoces de los distintos grupos aquí presentes, la necesidad, bueno, de que se trasladará esa enmienda que hizo *in voce* la responsable del Partido Socialista, reiteramos el lunes y a día de hoy poco antes del Pleno nos aparece una enmienda de sustitución. Nuevamente en esa voluntad de llegar a acuerdos y entendimiento con todos los grupos de la que hace gala el señor Alcalde en todas sus entrevistas radiofónicas y televisivas, pues nuevamente unos minutos antes del Pleno nos encontramos una enmienda de sustitución. Otra cosa que también utiliza el Alcalde de La Laguna, que me imagino que estará financiada por lo mismo que viene financiando las entrevistas en radio y en televisión, que.... unas presentaciones de WhatsApp que hace en nombre de Coalición Canaria como parte de la campaña electoral ya adelantada de Coalición Canaria, a la que parece que las encuestas no le dan demasiado bien, pues en su segundo vídeo, que algunos vecinos indignados nos lo reenvían, por cierto, hablaba de los mezquinos intereses partidistas que, con relación al tema del gas en La Laguna. Probablemente esos intereses partidistas explicaran que en el dos mil quince solamente los siete votos de Coalición Canaria dijeran “no” en este Salón de Plenos a una moción presentada por Unid@s se puede, concretamente por mi compañera María José Roca, en la que pedíamos que no se apoyara la regasificadora de Granadilla. Esos mezquinos intereses partidistas pues hacían que en ese momento la Portavoz de Coalición Canaria en el Salón de Plenos dijera que bueno, que ellos entendían que el gas era parte de la transición hacia las renovables, que es la posición que defiende Coalición Canaria en el Gobierno de Canarias y en el Cabildo, y con la que se está utilizando, la excusa principal por la que se quiere instalar el gas en varios Municipios de la isla de Tenerife, concretamente en el Municipio de La Laguna, cuatrocientos treinta y ocho kilómetros de canalizaciones para dos mil dieciocho; unas canalizaciones que, como se puede ver en los planos que tenemos del propio proyecto de la empresa que pretende optar a la distribución de este gas en el Municipio de La Laguna, unas canalizaciones que están en rojo en esta imagen que ustedes ven aquí y que afectan a buena parte del Municipio de La Laguna, a la zona más poblada del Municipio de La Laguna y que además abren la puerta a lo que seguramente sean siguientes fases que concluirán con la canalización del gas en otros ámbitos del Municipio como la Comarca Nordeste. Este negocio tiene que ver con el interés cortoplacista de multinacionales, tiene que ver con aquellos nombres que mencioné en la pasada sesión plenaria, los promotores de Gascan, con el apoyo y el beneplácito del Gobierno de Canarias, y tienen que ver probablemente con la desgana con la que, en la que la alegación, que es la única que hasta ahora hemos tenido acceso y no precisamente por la voluntad del equipo de gobierno, que no ha mandado absolutamente nada a los grupos de la oposición, la alegación que, como digo, la Gerencia de Urbanismo ha enviado

a la Consejería de Economía, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, que en sus cuatro páginas dedica tres prácticamente a referirse a la incompatibilidad de la instalación de unos depósitos para aire propanado en la zona de San Lázaro y dos párrafos a referirse a una moción que se aprobó en el Salón de Plenos, una moción que fue unánime en el mes de abril, el diecisiete de abril de dos mil diecisiete, y en la que no, se proponía la no instalación de canalizaciones de gas urbano con el fin de llevar a cabo una planificación energética integral del sistema energético de Canarias y, en consecuencia, mientras no se realice dicho estudio, ojo al dato, mientras no se realice dicho estudio este Ayuntamiento debe oponerse a cualquier instalación de canalización de gas urbano. Intuimos que una vez este estudio esté desarrollado y el Gobierno de Canarias, que parece tremendamente interesado en ello, estoy seguro que lo hará, el Ayuntamiento de La Laguna, el gobierno actual de La Laguna tendrá una posición diferente, cosa que, bueno, puede ser preocupante teniendo en cuenta que el acuerdo plenario de ese mes de abril creo que tenía un contenido mucho más claro y rotundo que el que se transmite en esa alegación. Carlos Alonso en estos días también ha dado, en una de sus múltiples rondas mediáticas pues ha dado explicaciones con respecto al punto de vista del Municipio lagunero y concretamente de don José Alberto Díaz con este asunto del gas. La respuesta de Carlos Alonso, y está en los cortes periodísticos que periódicamente nos mandan a todos los grupos, es que bueno, que él entiende que La Laguna a lo único que se opone es que se haga esa instalación en un suelo rústico en la zona de San Lázaro. Y me preocupa que tenga esa impresión el señor Carlos Alonso, tal vez no tengan una información demasiado fluida. Creemos que es necesario que el Ayuntamiento, si cree de verdad que no hay que poner las canalizaciones de gas en La Laguna, se moje en apoyar técnicamente y con recursos a los vecinos y vecinas. Creemos que es necesario que el Ayuntamiento, más allá de las alegaciones, actúe claramente y rotundamente en contra de este proyecto. Y para actuar claramente y rotundamente contra este proyecto hay que oponerse a la entrada del gas en la isla de Tenerife, porque ni la legislación actual a través de la Ley del Suelo ni los intereses cortoplacistas de Redexis y de otros empresarios vinculados o posiblemente vinculados a esta multinacional van a permitir que La Laguna quede fuera de la instalación del gas en su operación de negocio pensada para la isla de Tenerife, donde los ciento cincuenta mil vecinos y vecinas de La Laguna son necesarios para hacer posible este acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, vaya terminando, por favor.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Simplemente terminar, tenemos una serie de acuerdos que los hemos trasladado en nuestra moción. Lamentamos que

Interviene el señor Alcalde: Tiene el segundo turno, ¿eh? Tiene el segundo turno.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: la voluntad de enmienda del equipo de gobierno no sea la adecuada y nos gustaría que bueno, en el segundo turno

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: expliquen por qué presentan esta enmienda

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: apenas un minuto antes de iniciarse el Pleno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? D. Santiago, usted es proponente. Será para el segundo. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, simplemente para manifestar que ya en el anterior Pleno Ordinario que vino a debate esta moción este grupo municipal hizo una enmienda *in voce* que ahora es trasladada por escrito, que es la misma, entendíamos que ya quedaba reflejada en esa sesión plenaria, y para manifestar

de forma clara, sin mucho dilatarme en la explicación, que este grupo municipal está, se manifiesta en contra de la introducción del gas en el Municipio de La Laguna y se manifiesta a favor y que es necesario ponernos a trabajar ya, porque vamos tarde, para la implantación de las energías renovables y alternativas en Canarias y en nuestro Municipio, por supuesto, para intentar dar ejemplo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio? ¿D. Antonio Alarcó? ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, había pedido el segundo turno.

Interviene el señor Alcalde: Ah, segundo turno, perdón. ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy brevemente. Sr. Ascanio, usted resulta cansino en casi todas las propuestas y en los asuntos que se tratan en este Pleno municipal, en este Salón de Plenos. Usted erre que con que erre, erre con erre de cigarro, erre con erre de barril, erre con erre tal. Es decir, hay un acuerdo de abril pasado, del diecisiete, donde se recogen exactamente nueve puntos que creo que salieron en su momento por unanimidad. Ustedes, a pesar de eso, vuelven otra vez a insistir en el asunto trayendo otras propuestas y otras mociones. Si usted lo que pretende es que de este Pleno no se mantenga hoy aquí ese acuerdo que se tomó por unanimidad, dígalo claramente, diga que usted quiere aparecer como un destacado defensor a ultranza de lo que usted defiende y que los demás, pues como casi siempre, estamos situados no en la verdad, que es la suya, sino en una situación, diríamos, diferente y no acorde con esa verdad absoluta y maravillosa que usted aquí trae todas las veces que pueden traer cuando se celebran los Plenos. Yo creo que es una oportunidad que no se debe dejar aparte, dejar descolgada, de continuar diciendo alto y claro lo que el Ayuntamiento de La Laguna tomó como acuerdo en abril pasado. Si hoy aquí se rompe esa unanimidad, pues va a quedar sencillamente de alguna manera tocado esa posición que nuestro Ayuntamiento está tomando en relación con el tema del gas, y el único responsable, señor Ascanio, será usted, fundamentalmente usted, porque usted, vuelvo a repetir, cuando ve o cree que puede haber una unanimidad en algunos asuntos, como siempre trata de destacar y vender esa verdad absoluta que defiende por encima de todo y que es la que únicamente debe de imperar, pues vuelvo a repetirlo: será usted y su grupo el único responsable de que se rompa el acuerdo de abril pasado en este Pleno municipal de La Laguna. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para terminar el primer turno, don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Me gustaría que este fin del pri..., del primer turno lo voy a compartir con los compañeros y compañeras que han firmado la moción y me reservo, si lo estiman conveniente, la respuesta de algunas de las cuestiones que se han planteado al final de turno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sigue con el mismo tiempo, don Santiago, para terminar.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, muchas gracias, don Rubens. En realidad no se lo había pedido, pero agradezco el gesto. Miren, lo que yo voy a decir, parafraseando al señor Concejal y mi amigo Tito Godiño, o Antonio Pérez-Godiño, no es una verdad absoluta, es una opinión, entiendo fundada pero una opinión. La opinión es que introducir el gas como lo que llaman eufemísticamente una energía de transición nos va a suponer un nuevo retraso inadmisibles, injustificables, irrecuperables en el desarrollo de las energías renovables. Esto no lo digo yo solo y no tiene por qué compartirlo todo el mundo. Por ejemplo, los empresarios que han promovido desde los orígenes bajo la batuta de José Carlos Mauricio, que fue el gran muñidor de todo este asunto, la introducción del gas como energía de transición pues no estarán de acuerdo con

lo que estoy diciendo, parece evidente. Pero lo que quería decir es lo siguiente: miren, estamos teniendo un debate en el Ayuntamiento de La Laguna, yo celebraría que siguiéramos manteniendo una posición unánime, de ser posible, lo celebraría, pero este debate, créanme, en términos de eficacia es un debate completamente irrelevante. ¿Por qué? Pues porque diga lo que diga el Ayuntamiento de La Laguna nos van a imponer los proyectos y las infraestructuras. ¿Y por qué nos lo van a imponer, aunque el Ayuntamiento de La Laguna no quiera, incluso aunque el Ayuntamiento de La Laguna en el planeamiento del Municipio descarte como uso el de este tipo de usos industriales, instalaciones, infraestructuras? ¿Por qué? Pues porque recientemente se ha aprobado la Ley del Suelo. ¿Y la Ley del Suelo quién la ha aprobado: los angelitos, el Papá Noel? No, la aprobó Coalición Canaria. Y la Ley del Suelo tiene toda una regulación dedicada a los proyectos de interés insular o autonómico, y esa Ley del Suelo establece en el artículo ciento veintitrés, apartado cuarto, que los proyectos de interés insular o autonómico pueden ejecutarse en cualquier clase del suelo con independencia de su clasificación y calificación urbanística, y de forma excepcional —y ya sabemos cómo se aplican las excepciones por el sistema de poder que está establecido en este archipiélago— y únicamente para proyectos de iniciativa pública cuando se trate de suelo rústico de protección agraria. Artículo ciento veintiséis: Las determinaciones contenidas en los proyectos de interés singular o autonómico prevalecerán sobre el planeamiento insular y municipal. Eso es lo que dice la Ley del Suelo. ¿Quién acuerda que un proyecto tiene interés insular o autonómico? El Cabildo o el Gobierno de Canarias. ¿Sobre la base de qué criterios? Meramente discrecionales, meramente discrecionales, de forma que lo con nosotros digamos, incluso lo que nosotros pongamos en el Plan General de Ordenación de la Laguna, que ahora podremos aprobar definitivamente, esta es la gran loa a la autonomía municipal, lo que nosotros aprobemos por la puerta nos lo derogarán por la ventana. Este es el instrumento más potente que tiene la Ley del Suelo. Y termino. Para doña Candelaria yo soy, dice ella, el asesor de la oposición. Pues no sé si seré un buen asesor, pero le aseguro que soy un asesor barato, porque, anda, que los asesores que se busca el gobierno municipal con dinero público para contrarrestar los informes de los técnicos...

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno. Segundo turno, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias. Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos. Bueno, yo me inclino, de verdad, por buscar un consenso, señor Ascanio. Ya me conoce, ya llevamos dos años juntos aquí, en este Municipio, y que, por cierto, he aprendido muchas cosas de usted, pero hay una constante mantenida en que los demás, el dogmatismo de la, de la idea. Yo creo que las ideas de todos son buenas, podrán corresponder o no, pero uno no tiene la idea y como la idea esta es mía, las multinacionales, el no sé qué. Creo firmemente en el cuidado del medioambiente, creo firmemente y lo práctico en las energías renovables, sin duda, pero le voy a dar un dato: las energías renovables están en manos de grandes multinacionales que las fabrican, más grandes que las del gas. Se lo digo para que lo sepamos. Y eso no es ni malo ni bueno, porque yo no tengo ningún anticuerpo con ningunas multinacionales porque unas son buenas y otras son malas, igual que los partidos y las personas, estaría bueno, y creo en el libre mercado y creo que es muy bueno crear riqueza y que si el desarrollo no es sostenible y crea pobreza pues peor, y que los países con menos libertad son los que más son contaminantes, y los países que estaban en otro sitio, que ahora no quiero hablar, el medioambiente en definitiva. Pero las energías renovables están en manos de grandísimas multinacionales y yo creo en ellas, creo en la energía solar. Yo lo tengo mi casa todo lo que puedo, todo lo que puedo. Es verdad también que es muy difícil en estos momentos prescindir de las fósiles totalmente. Ya Europa nos dice que en el 2020 tendremos el veinte por ciento. Lo de 2020 no es porque sí, tendremos, si conseguimos tener el veinte por ciento en Europa de toda la energía, maravilloso. ¿Que hay que desarrollar muchísimo más las energías renovables? Sin duda. De hecho, fíjese usted si creemos en eso que hace, en un Pleno pasado mi compañero Iván presentó uno para

duplicar la bajada del IBI en las que lo tengan en su casa. Por cierto, señor Ascanio, usted se abstuvo. Yo sé que, oye, se abstuvo porque quiso, Dios me libre ahora, pero se abstuvo, ya me podía, y es que usted quería que bajaran el cien por cien, pero antes de llegar al cien vamos a por el cincuenta, y lo hubiéramos conseguido y hubiéramos estado todo el mundo contentos, pero usted se abstuvo. Quiero decir con esto sí a las energías renovables. El texto que aprobamos todos los que estamos aquí sentados por unanimidad, que tiene nueve puntos, yo creo que ese día estuvimos brillantes, estuvimos políticamente bien, comprometidos, lo digo de verdad, convencido, y yo lo voy a hacer, y no sé si hablo en nombre de otros pero yo lo hice encantado, y además lo que nos propone hoy el Partido Socialista y Coalición Canaria nos pone aceptar los nueve, que por cierto en la Junta de Portavoces que hicimos de pie, porque no teníamos dónde sentarnos porque estaba todo en obras, en donde dijimos que cada uno aporte para traer al próximo Pleno Extraordinario cosas, y yo dije yo solamente voy a aportar este, y lo cumplimos. Creo en este, lo tengo todo subrayado. Es verdad que no pone PP y Nueva Canarias, etc., pero bueno, yo aporto esto porque lo voté, lo votamos, con lo cual sí a este nuevo documento, y ahora aportan el parti..., como digo, el Partido Socialista y Coalición Canaria aportan ratificar los nueve puntos, y yo desde luego los ratifico, estaría bueno que no, y segundo, añadir dos puntos que, de verdad, yo les veo muy útiles, que además no tienen que ver nada ni con multinacionales ni con ideologías ni con nada, pone, y yo creo, estoy convencido que si lo leemos, si lo leemos, estos o similares, y estos es lo que han presentado, nosotros, el Partido Popular no tenemos ningún problema en asumirlos, con lo cual yo creo que podríamos tener un documento, y estoy también con don Santiago, que si buscamos, independientemente de que haya o no haya, digan o no digan, desde aquí y que no haya, un acuerdo aquí sería reforzar ante los ciudadanos el compromiso que tiene este Ayuntamiento de hacer esto. Es verdad que legislativamente puede venir un órgano superior e imponer. La palabra "imponer" es muy mala siempre y es verdad que imponer sobre algo aprobado en un Pleno por unanimidad tiene un costo político de muchísimo cargo, sin duda. Y vaya por delante que en La Laguna, que nosotros estamos absolutamente claros porque lo hemos aprobado lo que tenemos que hacer con las, con las energías renovables y con el gas, nos ayuda Europa, ¿eh, señores?, o sea, el Patrimonio de la Humanidad no es un título que ponemos ahí fuera y en el aeropuerto, etc., qué bonito, y en el aeropuerto que, por cierto, el nombre de La Laguna ya va a figurar muy pronto porque todos lo aprobamos aquí por unanimidad, y algunos hicimos algún esfuerzo en algún otro sitio, aunque a veces no nos lo reconocen, ya llegará el tiempo que se reconozca, yo creo que merece la pena aprovechar esas tres cosas. Lo digo de verdad. Si consiguiéramos dejar a un lado sin que tengan ningún problema importante de ahora lo que nos separa y votamos aquí lo que nos une, y si nos unen los nueve puntos más dos once, conseguimos un beneficio muy importante para las energías renovables y el desarrollo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Ya este es el segundo turno, don Santiago. No, este ya es el segundo turno, ya pasó.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Yo cerré el primer turno porque me cedió la palabra...

Interviene el señor Alcalde: Y dije empezamos el segundo turno...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Y yo había pedido la palabra...

Interviene el señor Alcalde: No, no, don Santiago, usted no ha pedido la palabra en el segundo turno. D. Santiago... Sí, y le dio para terminar el primer turno, dijo yo no lo había pedido pero se lo agradezco porque voy a decir lo que iba a decir y, por lo tanto... D. Santiago, lo importante de estas cosas, aparte de ser asesor, es... D. Javier, yo le pido respeto, se lo pido... No para de faltar al respeto y yo le pido que en este Pleno mientras estoy hablando yo o cualquiera de los Concejales tenga la capacidad democrática de escuchar y si no está de acuerdo usted pide palabra y habla cuando quiera. D. Santiago,

usted... Por favor, por fasó, por favor, don Javier. D. Santiago, dije el segundo turno y usted no levantó la mano. Me imagino que su compañero podrá darle el permiso o el turno para cerrar.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Perdón, no, déjeme, señor Alcalde, una cuestión de orden. Yo le pedí intervenir...

Interviene el señor Alcalde: Sí, todo es una cuestión de orden.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, le pedí intervenir... Este orden me parece en, casi en estado químicamente puro. Yo le pedí intervenir en el segundo turno y no renuncié a ello de fo..., no renuncié a ello de forma que está pedido y no he renunciado. Si el Alcalde no quiere que hable en el segundo turno no hablo, pero las cosas son como son, las cosas son como son. Otra cosa es que como proponente pudiera intervenir en el cierre del primer turno, pero el segundo turno, que le había pedido intervención, desde luego que se le había pedido, lo vio todo el mundo, ¿había renunciado a ella? No, creo que tengo derecho ahora.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, se lo vuelvo a repetir, es un problema de las realidades, usted tiene la suya y yo tengo la mía y me toca a mí dirigir y, evidentemente, en el primer turno don, usted se refirió a don Rubens diciendo que no le había pedido para cerrar el primer turno, pero que aprovechaba para hablar. Terminó de hablar y dije segundo turno y, por lo tanto, no ha levantado la mano salvo don Antonio. Por lo tanto, no tengo ningún inconveniente en que si su compañero proponente de la moción le deja para terminar tome usted la palabra, pero ya ha pasado el turno de petición. Por lo tanto, ¿para cerrar hay alguna intervención más? ¿D. Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sé que la tradición no genera normas, no suele generarlas, pero es verdad que ha sido tradición en otro Plenos donde en iniciativas firmadas por varios grupos se permite a los grupos intervenir también durante el tiempo de exposición. Pero bueno, se ve que hoy José Alberto no tiene su día y mira, y mira que tiene el regalo aquí, pero bueno se ve que no le va la...

Interviene el señor Alcalde: Yo le pediría, por favor, que fuera respetuoso. Le llamo la atención por primera vez. No lo he hecho nunca en un Pleno. Le pido que sea respetuoso, que escuche, que escuche el...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, el..., el que nos acaba de llamar fascistas hace unos minutos que nos pida respeto, por favor.

Interviene el señor Alcalde: Escuche, escuche. Bueno, sobre insultos no vamos a hablar, ¿verdad, don Rubens?, sobre insultos no vamos a hablar.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sr. Alcalde, señor Alcalde, sea serio, sea serio, señor Alcalde. Sea serio, por favor. Respete al Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, ¿me deja hablar? ¿Me deja hablar, por favor? Vale. Lo que he dicho es que al pedir el segundo turno don Santiago no hizo referencia, no que impida que hablara, si no que no. Y como ha pasado el turno se le ha pasado. Y si usted quiere le deja el turno, que para eso es proponente. Siga usted.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, señor Alcalde, creo que cada uno tiene su forma de interpretar la realidad. Desde luego, la suya no es la nuestra, por suerte. La falta de humildad del actual Portavoz de Coalición Canaria hace que bueno, como siempre dicte sentencia. Probablemente tenga que ver con la edad, con la experiencia en el salón plenario, no en vano, bueno, ya son bastantes años, un cuarto de siglo prácticamente aquí, en el Salón de Plenos, y eso le da a uno un caché que a lo mejor otros no tenemos todavía, y tampoco lo queremos, ¿eh?, tampoco lo queremos. Con quitarlos a ustedes de en medio como for..., organización política tenemos de sobra, tenemos de sobra. Ojalá podamos hacer realidad ese, ese elemento. Me parece importante hablar de la verdad, la verdad, como organización política desde luego hay que

quitarlos de en medio porque son un problema, son un problema de contradicciones en primer lugar, porque es Coalición Canaria, es Coalición Canaria la que organiza la entrada del gas en Canarias, son sus compañeros y compañeras en el Parlamento, sus compañeros y compañeras en el Cabildo los que están promoviendo la entrada del gas en Tenerife, la entrada del gas en Canarias, y ahora algunos se quieren poner aquí como de perfil diciendo bueno, es que estamos en contra en La Laguna, ¿nos parece bien? Les animamos, les animamos si es así a apoyar los acuerdos que están en esta moción. Si de verdad son serios y consecuentes con la lucha en contra del gas, si de verdad han cambiado de opinión con respecto a lo que ustedes pensaban en ese Pleno de noviembre de dos mil quince, les animamos a apoyar aquí con medidas concretas para facilitar a los vecinos y vecinas información oportuna en tiempo y forma. ¿Por qué ustedes no avisaron que esto se iba a desarrollar? ¿Por qué ustedes actuaron cuando ya colectivos vecinales estaban actu..., activados luchando y pidiendo y organizándose y presentando alegaciones?, que ya hay cientos de alegaciones recogidas gracias a esa labor de los colectivos vecinales, que seguramente tengan el papel más destacado que puedan desarrollarse en todo este proceso. La verdad es que el gas es un elemento obsoleto que se está retirando ya de otros ámbitos, que es un gasto de ciento veinte millones de euros, y con el petróleo y el carbón, diarios que se paga en el Estado español y que es algo absolutamente innecesario que afecta al desarrollo de las energías renovables. Y ustedes tienen que responder ante la ciudadanía por qué sus compañeros y compañeras son los que promueven

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: esta iniciativa. Seguro que saldrá un acuerdo unánime, saldrá un acuerdo unánime una vez más

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: gracias a Unid@s se puede, que ha presentado esta iniciativa por tercera vez en lo que vamos de mandato.

Interviene el señor Alcalde: Vale, una cuestión de orden.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Habrá un acuerdo unánime...

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, un momentito.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Habrá un acuerdo unánime, si me permite terminar, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, por favor. Tiene la palabra don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Si me permite, si me permite terminar, habrá un acuerdo unánime en la sesión de hoy y también

Interviene el señor Alcalde: Pero ¿ya terminó?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: habrá un retrato claro de lo que quiere cada uno con respecto al gas en la isla de Tenerife, como ya ha pasado en el Cabildo y como ha pasado en otras instituciones. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Antonio. Cuestión de orden.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Dos cuestiones o, mejor, tres. La primera...

Interviene el señor Alcalde: Sobre el orden, ¿eh? Oye, por favor, por favor.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: No, por supuesto porque...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Pero ¿por qué está hablando? Es que.....

Interviene el señor Alcalde: Es una cuestión de orden que planteó mientras... Doña María José, le gustará o no, pero tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Es efectivamente una cuestión de orden y de un orden muy preocupante. Yo quiero que quede, que quede perfectamente establecido, subrayado, si fuera posible en el acta esta sesión, que don Rubens Ascanio ha pronunciado unas palabras que ya su compañero se acercó hace varias sesiones cuando nos llamó enemigos, pero hoy se ha dicho aquí que se pretende la liquidación como organización política, que es la misma, una liquidación, que después trató usted de endulzar el tema, liquidación de la, de usted, señalándome, tal. Y yo quiero que aparezca en el acta, insisto, si fuera posible subrayado, las palabras que ha pronunciado hoy aquí en esta sesión del Pleno don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Don... don... A ver, por favor, don Rubens. Por favor, doña Idaira.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Evidentemente, la piel delicada de aquellos que ejercen el poder durante más de un cuarto de siglo en un Municipio pues hace que probablemente, bueno, insultar de todas las maneras posibles y están en las grabaciones que constan en los distintos medios de comunicación, insultar de todas las maneras posibles a la oposición pues parece que es cosa normal. Al final son estos perroflautas que han venido aquí a Salón de Plenos a incordiarlos, los que no vienen a cenar con nosotros a Los Limoneros, los que no vienen a hacer apañitos ni a colocar a familiares. Esa gente tan incómoda está ahora aquí en el Salón de Plenos gracias al apoyo de trece mil vecinos y vecinas. Y lo seguirá estando, lo seguirá estando durante todo el tiempo que los vecinos y vecinas quieran. Y eso yo sé que les molestará, les molestará seguro, acabar con prácticas mafiosas de ciertas organizaciones políticas,

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, sobre lo que está planteando.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: deseando estoy que se acaben. Y, desde luego, si usted se da por aludido por algo será.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. A ver, enmienda de sustitución, vamos a pasar a votación, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución? ¿Votos en cont...? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por lo tanto, unanimidad. Vamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? Nueve. ¿Votos en contra? Levanten, es que... Levanten la mano porque si no... ¿Abstenciones? A ver, ¿abstenciones?, ¿usted se abstiene? Vale, entonces diez votos a favor, abstenciones son seis, ocho. ¿Votos en contra? Vamos a volver a repetir la votación de la moción, por favor, porque es que al final, es que si levantan la mano yo creo que es más claro. A ver, ¿votos a favor de la moción? Son nueve. ¿Votos en contra? Voto en contra. Son nueve. ¿Abstenciones? Siete. Queda empatado. Volvemos a votar, entiendo, ¿no, Secretario? ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Perdón, perdón. ¿Puede repetir la votación, señor Alcalde? Es que estaba distraído, sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos a favor? Es la, repetir la votación ¿Votos a favor? Ha cambiado ahora la posición. Once. ¿Votos en contra? Entonces nueve. Y votos, ¿abstenciones? Cinco. Por lo tanto, se queda aprobada también.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción en apoyo de las energías renovables y contra la entrada del gas en La Laguna, presentada por don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez,

don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, doña Idaira Afonso de Martín, don José Luis Hernández Hernández, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y don Javier Abreu Rodríguez, de fecha 14 de diciembre de 2017, que literalmente, dice:

“Los abajo firmantes, concejales y concejales en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 61.6 del R.O.M., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pasado mandato nuestro municipio asumió el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, documento que nos obliga a asumir compromisos concretos en la aplicación de políticas de energía sostenible y a adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos inevitables.

La cuestión más importante a la que se enfrenta nuestra isla en materia de política energética tiene que ver ahora con la apuesta decidida por las renovables como fuente de energía y la renuncia al gas y el resto de combustibles emisores de CO₂. El Acuerdo de París para la reducción de las Emisiones de Efecto Invernadero, promovió una estrategia de descarbonización de la economía, y con preferencia por el consumo de energías renovables, que ha sido un acicate para muchos municipios de la Unión Europea para asumir este reto en el ámbito local. Así el Ayuntamiento de Amsterdam ha puesto en marcha un plan de reconversión energética para convertir la ciudad en zona libre de emisiones de CO₂, renunciando al uso del gas. Fuera de Europa, resulta oportuno mencionar Hawái, por su carácter insular. En esta ocasión su gobernador, manifestó en una cumbre regional celebrada en agosto de 2015, su rechazo al gas, entre otras razones porque retrasaría la implantación de energías renovables en el archipiélago.

En estos momentos existen alternativas reales al petróleo, el sector de las energías renovables, que tiene un elevado potencial de generación de empleos estables y con implantación distribuida en el territorio, lo cual contribuye al desarrollo rural. Un estudio realizado por la Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA) revela que en el año 2011 la contribución en impuestos de las renovables superó en 664 millones de euros a las subvenciones recibidas. O lo que es lo mismo, que por cada euro recibido en primas, las renovables generaron 1,9 euros de PIB, esto unido al dinero que nos ahorraríamos en la importación de petróleo o gas hace, si cabe, más atractiva la apuesta por este tipo de energías. Sin contar el número de puestos de trabajo que se generarían.

Pero para conocer la apuesta de políticas sostenibles en el ámbito local no es preciso salirnos de Canarias. La posición política de varios ayuntamientos de Gran Canaria en favor de las energías renovables y en contra de la opción del gas, expresada claramente desde hace una década, y la posición defendida por el Cabildo de Gran Canaria en este mandato, en sintonía con aquellos planteamientos municipales, representan los acontecimientos políticos más relevantes en esta materia y que muy posiblemente obligarán al Gobierno de Canarias a revisar su política energética. Por tanto, está fuera de duda el importante papel que están llamadas a desempeñar las entidades locales canarias para propiciar transformaciones hacia políticas energéticas más sostenibles, conforme a la tendencia que se están implantando a nivel mundial.

Además de la exigencia ambiental de buscar fuentes energéticas libres de emisiones de CO₂ para aminorar los efectos del cambio climático, también debe plantearse desde el punto de vista económico, ya que la introducción del gas será para Canarias una apuesta fallida porque este modelo ya cumplió su fecha de caducidad y apostar por modelos ya desechados supone, a la postre, derivar a las empresas y ciudadanos de las islas unos costes insostenibles. Algo de esto se atisba en el informe del CNMC de 7 de septiembre de 2017 en el que pone en la picota el proyecto de regasificadora de GNL en el Puerto de Granadilla, que de facto supone un retraso de este proyecto durante varios años, es decir

cuando será más evidente los beneficios ambientales y económicos que representan las energías renovables. Como nos recuerda la Agencia Internacional de la Energía “el gas natural perderá la batalla contra las renovables en cinco años”. No puede permitirse que Canarias, conocida por expertos internacionales como la saudí de las energías renovables, siga apostando por desarrollar la infraestructura que requiere el uso de combustibles fósiles, favoreciendo el cambio climático y derivando los sobrecostes de las infraestructuras gasistas y el déficit que genere este modelo a las empresas y ciudadanía.

Las placas fotovoltaicas, cada vez más económicas y eficientes, pueden generar energía de una forma barata y limpia y además se pueden producir en la isla (ITER). Son usadas actualmente y de forma muy generalizada en hogares y empresas de países como Alemania, con muchas horas menos de sol que Canarias, fundamentalmente porque se les permite verter el excedente producido a la red de distribución. Lo mismo sucede con los microaerogeneradores que sean capaces de generar la energía suficiente para abastecer, al menos, en parte, las necesidades de un hogar, los sistemas termosolares para producción de agua caliente, etc.

La inclusión paulatina de estas formas de producir energía promovería la creación de un tejido industrial competitivo en la llamada economía verde, con importante potencial de exportación, internacionalización y creación de empleo local tanto en la producción como en el mantenimiento y la instalación. Esta posibilidad de que cada hogar y cada edificio institucional se conviertan en un productor de energía crearía riqueza para estas familias que a su vez revertiría en el entorno directa e indirectamente y no solo en las grandes multinacionales.

Creemos que esa filosofía se ha plasmado varias iniciativas plenarios que han contado con el apoyo de la mayoría del salón de plenos, como la moción promovida por nuestro grupo municipal hace justo dos años que consiguió que el Ayuntamiento se pronunciara en contra del proyecto de introducción del gas y a favor de las energías renovables, mostrando su rechazo público e institucional al proyecto de planta de regasificación de gas natural licuado del Puerto de Granadilla y de su estudio medio ambiental. En esa misma iniciativa plenaria se acordó instar a las instituciones implicadas, como el Cabildo, para que se opusiera firmemente a la introducción del gas en las islas.

También el pasado mes de abril logramos un acuerdo plenario unánime para solicitar al Gobierno de Canarias que estudie de forma pormenorizada la no instalación de canalizaciones de gas urbano en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, con el fin de llevar a cabo una planificación energética integral del sistema energético en Canarias. A pesar de ello entendemos que la gravedad de la publicación de la Dirección General de Industria y Energía por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Proyecto de instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización en el término municipal de La Laguna, expediente RGC-2017/0007, publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado 20 de noviembre de 2017, obliga a tomar un nuevo acuerdo, aún más claro y rotundo si cabe, que ratifique la voluntad de nuestro municipio, frente al negocio de las multinacionales gasistas, apostar por las renovables, con las palabras y con los hechos.

De no hacerlo, y según lo recogido en el mencionado Boletín Oficial del Estado serán posibles unas instalaciones que afectarán especialmente al barrio de San Lázaro, con tres depósitos de 49,5 metros cúbicos, 49.500 litros de gas licuado cada uno, ubicado a unos 50 metros de la iglesia de ese núcleo de población, junto a zonas residenciales e industriales. Además este proyecto se acompaña de unas canalizaciones que ocuparán más de 438 kilómetros lineales de obras, que afectarán inicialmente a los núcleos del Casco, La Higuera, El Charcón, Guajara, Taco, La Cuesta, Los Baldíos, Valle Tabares, Las Mesas, Las Mercedes, Las Canteras, Suertes Largas y Guamasa.

Por estos motivos anteriormente expuestos solicitamos al Pleno municipal la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Apoyar el desarrollo de las energías renovables en la isla de Tenerife, oponiéndose a la instalación de una Planta de Recepción, almacenamiento y Regasificación de GNL en Tenerife.

Manifestar nuestro más claro rechazo al proyecto de construcción y reconocimiento, en concreto de la utilidad pública, del proyecto de instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización en el término municipal de La Laguna. En este sentido el Consistorio se compromete a poner en marcha las acciones necesarias para ello.

Acordar facilitar a los vecinos y vecinas la información oportuna, así como los recursos técnicos, jurídicos y materiales necesarios, para plasmar ese rechazo mediante el mayor número de alegaciones vecinales posibles.

Fomentar campañas institucionales en favor de las energías renovables frente al modelo caduco del gas y otras energías fósiles.

Facilitar en el nuevo Plan General y a través de las normas urbanísticas necesarias, que el municipio acoja los espacios necesarios y los incentivos oportunos para el desarrollo del máximo de producción y almacenamiento procedentes de fuentes de energía renovables.

Promover acciones con la Universidad de La Laguna y otros entes científicos para explorar el potencial energético sostenible existente en La Laguna.”

- En el transcurso de la sesión por los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“1. Ratificar los acuerdos suscritos por unanimidad de todos los grupos políticos municipales y adaptados en el punto catorce del pleno del Ayuntamiento de La Laguna de abril de 2017.

2. Mostrar el apoyo a las alegaciones presentadas ante la Consejería de Economía e Industria del Gobierno de Canarias por parte del Ayuntamiento de La Laguna para oponerse a la instalación de depósitos de gas en San Lázaro, así como respaldar la inequívoca oposición de la corporación a la instalación de una red de tuberías en el municipio para la utilización del gas en nuestro término municipal.

3. Realizar un estudio sobre las necesidades energéticas del municipio de La Laguna, a través de organizaciones, entidades o profesionales especializados en la materia, con el objetivo de implementar un modelo de generación y distribución de energías renovables como fundamento de un desarrollo sostenible desde un punto de vista económico, social y medioambiental.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda, que resulta aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros presentes.

Y a continuación somete a votación la Moción inicialmente presentada, que se aprueba por once votos a favor, nueve votos en contra y cinco abstenciones, una vez repetida la votación al haber empate en la primera de nueve votos a favor, nueve votos en contra, y siete abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción objeto de enmienda resultante:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos suscritos por unanimidad de todos los grupos políticos municipales y adaptados en el punto catorce del pleno del Ayuntamiento de La Laguna de abril de 2017.

SEGUNDO.- Mostrar el apoyo a las alegaciones presentadas ante la Consejería de Economía e Industria del Gobierno de Canarias por parte del Ayuntamiento de La Laguna para oponerse a la instalación de depósitos de gas en San Lázaro, así como respaldar la inequívoca oposición de la corporación a la instalación de una red de tuberías en el municipio para la utilización del gas en nuestro término municipal.

TERCERO.- Realizar un estudio sobre las necesidades energéticas del municipio de La Laguna, a través de organizaciones, entidades o profesionales especializados en la materia, con el objetivo de implementar un modelo de generación y distribución de energías renovables como fundamento de un desarrollo sostenible desde un punto de vista económico, social y medioambiental.

VOTACIÓN MOCIÓN:

9 VOTOS A FAVOR:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

9 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

7 ABSTENCIONES:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

1 del señor Concejales don Zebenzui González de León.

SE REPITE LA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN AL HABER EMPATE:

11 VOTOS A FAVOR:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

9 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

5 ABSTENCIONES:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

1 del señor Concejal don Zebenzui González de León.

Interviene el señor Alcalde: Se levanta la sesión.

A las doce horas y veinticinco minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.